

Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLIX

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS

RESISTENCIA, MIÉRCOLES 15 DE OCTUBRE DE 2003

EDICION N° 8.094

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.259

ARTICULO 1º: Exímese a la asociación R.E.M.A.R. Argentina, Delegación Chaco, con Personería Jurídica N° 198 - A/92, de todos los gravámenes provinciales que recaigan o recayeren en el futuro, sobre las actividades específicas desarrolladas por dicha entidad.

ARTICULO 2º: A los fines de la presente exención, se entenderá por actividades específicas a aquellas desarrolladas por la entidad - incluyendo las de producción, comerciales y de servicios - y que involucren a personas en conflicto, que se encuentren en proceso de rehabilitación y reinserción social atendiendo en las fincas, establecimientos o casas de la Asociación y cuyo tratamiento sea gratuito para los beneficiarios.

ARTICULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil tres.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO N° 2089

Resistencia, 08 octubre 2003

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.259; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.259, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Nikisch / Toledo**

s/c.

E:15/10/03

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO TRIBUNAL DE CUENTAS RESOLUCIÓN N° 27/03 (Ac. Plenario) EXPEDIENTE N° 402241199-14.640-E

Concede el Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto por la responsable Sra. María Teresa Cambor de Mirón, contra la Resol. T.C. N° 10/03, dictada en Acuerdo Plena-

rio N° 5 - punto 6º del día 10-03-03 (fs. 194/200), por ajustarse a lo previsto en los artículos 79º y 80º de la Ley N° 4159 Orgánica del Tribunal de Cuentas, con el domicilio real denunciado y el domicilio legal constituido, teniendo presente el patrocinio letrado invocado y el resguardo de la vía extraordinaria federal.

Eleva al Superior Tribunal de Justicia del Chaco las actuaciones obrantes a fs. 257 en adelante, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 81º de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 28/03 (Ac. Plenario) EXPEDIENTE N° 402240501-16.160-E

Modifica al artículo 1º) de la Resol. Sala II T.C. N° 32/02, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Declarar responsables solidarios a los Sres. Juan Hortencio Canteros y Huber Walter Eduardo Almeida y a la Sra. Lidia Mabel Gómez, por los hechos verificados en la presente causa y condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Tres mil quinientos ochenta y cinco pesos con 27/100 (\$ 3.585,27); de conformidad a lo señalado en el Considerando 2º), punto a), ítem 1) de la presente".

Mantiene la observación formulada como Reparó por el Artículo 2º) de la Resol. Sala II T.C. N° 32/02 y confirmar las multas aplicadas por este concepto en el Artículo 3º) de la misma.

Hace saber a los responsables que el monto de condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84º de la Ley N° 4159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado; para lo cual se le dará oportuna intervención conforme el artículo 86º del mismo cuerpo legal.

RESOLUCIÓN N° 29/03 (Ac. Plenario) EXPEDIENTE N° 402240501-16.161-E

Modifica al artículo 1º) de la Resol. Sala II T.C. N° 35/02, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Declarar responsables solidarios al Sr. Huber Walter Eduardo Almeida y a la Sra. Lidia Mabel Gómez, por los hechos verificados en la presente causa y condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Tres mil trescientos setenta y seis pesos con 95/100 (\$ 3.376,95); de conformidad a lo señalado en el Considerando 2º), puntos a), ítem 1) y d) de la presente".

Mantiene la observación formulada como Reparó por el Artículo 2º) de la Resol. Sala II T.C. N° 35/02.

Hace saber a los responsables que el monto de condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84º de la Ley N° 4159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado; para lo cual se le dará oportuna intervención conforme el artículo 86º del mismo cuerpo legal.

RESOLUCIÓN N° 31/03 (Ac. Plenario) EXPEDIENTE N° 402240501-16.159-E

Modifica el artículo 1º) de la Resol. Sala II T.C. N° 31/02, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Declarar responsables solidarios a los Sres. Dario Miguel Ramón

Gómez y Huber Walter Eduardo Almeida y a la Sra. Alicia Jara, por los hechos verificados en la presente causa y condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Tres millones treinta y ocho mil seiscientos sesenta y un pesos con 13/100 (\$ 3.038.661,13); de conformidad a lo señalado en el Considerando 3º), puntos a), items, 1), 2), 4), 5) y 6); b); c); d); e) y f) de la presente”.

Mantiene las observaciones formuladas como Reparos por el Artículo 2º) de la Resol. Sala II T.C N° 31/02 y confirmar las multas aplicadas por este concepto en el Artículo 3º) de la misma.

Hace saber a los responsables que el monto de condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84º de la Ley N° 4159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado; para lo cual se le dará oportuna intervención conforme el artículo 86º del mismo cuerpo legal.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:8/10v:15/10/03

→ * ←

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS
RESOLUCIÓN N° 20/03 (Ac. Plenario)
EXPTE. N° 402301101-16668-E

Libera de responsabilidad a las Sras. María Esther Zapata de Forlín y Edith Maldonado de Sosa y al Sr. Carlos Vicente Torres, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 52º de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 21/03 (Ac. Plenario)
EXPTE. N° 402280800-15.333-E

Confirma la observación del Art. 1º) de la Resol. T.C. Sala I N° 76/02, por la suma de Treinta mil doscientos setenta y seis pesos con 84/100 (\$ 30.276,84) declarando responsable a la Sra. María Eva Picada de Rodrigo por dicha cifra.

Confirma la observación con alcance de Reparos y aplicación de la multa de Doscientos cincuenta pesos (\$ 250,00) según lo establecido en el Art. 6º) Apart. 5º - inc. a) de la Ley N° 4.159 formulada a la Sra. María Eva Picada de Rodrigo, según el Art. 2º) de la Resol. T.C. N° 76/02. Hace saber a la responsable que los montos de las condenas determinados en los Artículos 1º) y 2º) deberán hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Art. 84º) de la Ley N° 4.159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Art. 86º) del mismo cuerpo legal.

RESOLUCIÓN N° 22/03 (Ac. Plenario)
EXPTE. N° 401100501-16127-E

Confirma la observación del Art. 1º) de la Resol. T.C. Sala I N° 91/02, declarando responsable a la Sra. María Eva Picada de Rodrigo por la suma de Dieciséis mil ciento veintidós pesos con 03/100 (\$16.122,03).

Hace saber a la responsable que el monto de la condena determinada en el Artículo 1º) deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Artículo 84º) de la ley N° 4.159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Artículo 86º) del mismo cuerpo legal.

RESOLUCIÓN N° 23/03 (Ac. Plenario)
EXPTE. N° 401060900-15351-E

Confirma la observación del Art. 2º) de la Resol. T.C. - Sala I N° 68/02, declarando responsable a la Sra. María Eva Picada de Rodrigo por la suma de Veinte mil setecientos dieciocho pesos con 36/100 (\$ 20.718,36).

Hace saber a la responsable que el monto de la condena determinada en el Artículo 1º) deberá hacerse efectivo

en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Artículo 84º) de la ley N° 4.159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Artículo 86º) del mismo cuerpo legal.

RESOLUCIÓN N° 24/03 (Ac. Plenario)
EXPTE. N° 401080699-14254-E

Modifica el Art. 1º) de la Resol. T.C. Sala I N° 43/01, el que quedará redactado de la siguiente forma: “Dar intervención al Area Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación, respecto de la suma de Cinco mil seiscientos diecisiete pesos con 15/100 (\$ 5.617,15) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar, del procedimiento establecido en los Arts. 55º), 60º) y concordantes de la Ley N° 4.159, atento a lo expresado en el voto de la Vocal Cra. Matilde Mayo y liberar de responsabilidad contable en esta cuestión y por las results del presente Juicio de Cuentas a la Cra. Yolanda B. R. de Valenzuela.”

Modifica el Art. 2º) de la Resolución T.C. Sala I N° 43/01, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Formular a la Cra. Yolanda B. R. de Valenzuela, observación con alcance de Reparos con aplicación de la multa prevista en el Art. 6º), apart. 5, inc. a) de la Ley N° 4.159, por Ciento cincuenta pesos (\$ 150,00) de conformidad a lo expresado en el Considerando 1º) apartado c) de la presente.”

Hace saber a la responsable que el monto de la condena del Artículo 2º) deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Art. 84º) de la Ley N° 4.159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme el Art. 86º) del mismo cuerpo legal.

RESOLUCIÓN N° 51/03 (Sala II)
EXPTE. N° 402150202-16.825-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Juan José Castelli - Ejercicio 2002. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Juan José Castelli, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 52/03 (Sala II)
EXPTE. N° 402150202-16.820-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de General Capdevila - Ejercicio 2002. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de General Capdevila, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 30/03 (Ac. Plenario)
EXPTE. N° 402060202-16.756-E

Modifica el artículo 1º) de la Resol. Sala II T.C. N° 82/02, el que quedará redactado de la siguiente forma: “Declarar responsables solidarios a los Sres. Rodolfo Miguel Mleziva y Juan Filemón Roldán, por los hechos verificados en la presente causa y condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Tres mil ciento sesenta y siete pesos con 46/100 (\$ 3.167,46); de conformidad a lo señalado en el Considerando 2º), puntos a) y c) de la presente”.

Hace saber a los responsables que el monto de condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84º de la Ley N° 4159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado; para lo cual se le dará oportuna intervención conforme el artículo 86º del mismo cuerpo legal.

Da intervención al área del Juicio Administrativo de Res-

ponsabilidad la suma de Un mil ciento ochenta y dos pesos con 08/100 (\$ 1.182,08); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60° Y concordantes de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 53/03 (Sala II)
EXPTE. N° 402150202-16.867-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Chorotis - Ejercicio 2002.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Chorotis, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 54/03 (Sala II)
EXPTE. N° 403100400-14.991-E

RECHAZA el recurso de revocatoria deducido por el Sr. JOSE MARIA IRENEO BIELSA y RATIFICA en todos sus términos la Res. T.C. Sala II N° 22/03.

RESOLUCIÓN N° 55/03 (Sala II)
EXPTE. N° 403121193-9713-E

RECHAZA el recurso de revocatoria deducido por el Dr. Carim Antonio Peche y RATIFICA en todos sus términos la Res. T.C. N° 21/03.

RECHAZA el recurso de nulidad deducido y RATIFICA en todos sus términos la Res. T.C. N° 21/03.

RESOLUCIÓN N° 56/03 (Sala II)
EXPTE. N° 403180899-14.364-E

Declara responsable al Sr. Julio Victorio Quiroz, condenándolo al pago de la suma de Tres mil doscientos treinta y un pesos con 59/100 (\$ 3.231,59) determinada como perjuicio fiscal, suma a la que deberán adicionarse los intereses, tasa pasiva, hasta el momento del efectivo pago.

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el artículo 1 °), en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley 4.159.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 60/03 (Sala II)
EXPTE. N° 402271102-17.603-E

Aplica al Sr. Intendente Municipal de Machagai, Gustavo Rafael Núñez, una multa de Quinientos pesos (\$ 500,-); de acuerdo a lo establecido en el artículo 6°, apartado 5), inciso a), subinciso 1) de la Ley N° 4159, por no haber dado cumplimiento al emplazamiento efectuado por Requerimiento N° 178/03.

Intima al responsable al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 64/03 (Sala I)
EXPTE. N° 401150498-13.163-E

Declara responsable al Sr. Antonio Cabus por los hechos objeto de la presente causa. condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Doscientos sesenta pesos (\$ 260,00).

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84°) de la Ley N° 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86°) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 64/03 (Sala II)
EXPTE. N° 402271102-17623-E

Aplica al Sr. Intendente Municipal de Villa Angela, Carlos

Alberto Lobera, una multa de Quinientos pesos (\$ 500,-); de acuerdo a lo establecido en el artículo 6°, apartado 5), inciso a), subinciso 1) de la Ley N° 4159, por no haber dado cumplimiento al emplazamiento efectuado por Requerimientos Nros. 238, 239, 240 y 241 de 2003.

Intima al responsable al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 65/03 (Sala I)
EXPTE. N° 401110199-13.801-E

Libera de responsabilidad al Sr. Raúl Kesque, por la suma de Cuatrocientos veintisiete pesos con 10/100 (\$ 427,10), por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Artículo 52°) de la Ley N° 4.159.

RESOLUCIÓN N° 67/03 (Sala I)
EXPTE. N° 401110199-13.820-E

Libera de responsabilidad al Sr. Santos Ferrandiz, por la suma de Treinta y siete mil ciento noventa y nueve pesos con 95/100 (\$ 37.199,95), por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Artículo 52°) de la Ley N° 4.159.

RESOLUCIÓN N° 68/03 (Sala I)
EXPTE. N° 401060802-17.328-E

Tiene por cumplido el pago total de la suma de Trescientos cincuenta pesos (\$ 350,00) efectuado por el Sr. Oscar Erico Held correspondiente a la observación con alcance de Cargo formulada por la Fiscal actuante.

Libera de responsabilidad al Sr. Oscar Erico Held, por los hechos objeto de la presente causa.

Por Presidencia, dispóngase la transferencia de la suma de Trescientos cincuenta pesos (\$ 350,00) al Consorcio Caminero N° 113 - Pampa Iporá Guazú.

RESOLUCIÓN N° 70/03 (Sala I)
EXPTE. N° 401060802-17.333-E

Libera de responsabilidad al Sr. Miguel Nichiporuk por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 71/03 (Sala I)
EXPTE. N° 401060301-15.884-E

Libera de responsabilidad al Sr. Rubén Avarrateguy, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 72/03 (Sala I)
EXPTE. N° 401150498-13.151-E

Libera de responsabilidad a la Sra. Miguela Centurión, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley 4.159.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:10/10v:17/10/03

PROVINCIA DEL CHACO

Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo
Resolución N° 680 de fecha 03/10/2003

ARTICULO 1°: Dar de baja por fallecimiento, a partir del día 18 de septiembre de 2003, al ciudadano Nicasio DUARTE, clase 1964, D.N.I. N° 17.251.538-M, quien revistaba en el cargo de la categoría 5: Personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad, Sargento C.E.I.C. N° 16, grado 5 del ítem 9, jurisdicción 21: Policía Provincial.

Resolución N° 681 de fecha 03/10/2003

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por

"retiro obligatorio", a partir de la fecha de la presente, al ciudadano Fortunato ZALAZAR, clase 1945, L.E. Nº 8.224.761-M, cargo de la categoría 5: Personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad, Sargento primero, C.E.I.C. Nº 15, grado 4 del ítem 9, jurisdicción 21: Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, inciso b) de la Ley Nº 4.044.

Resolución Nº 682 de fecha 03/10/2003

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por **"retiro obligatorio"**, a partir de la fecha de la presente, al ciudadano Valentín Dionicio HERRERA, clase 1952, D.N.I. Nº 10.283.102-M, quien revista en el cargo de la categoría 5: Personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad, Sargento ayudante, C.E.I.C. Nº 14, grado 3 del ítem 9, jurisdicción 21: Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, inciso b) de la Ley Nº 4.044.

Resolución Nº 683 de fecha 03/10/2003

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por **"retiro obligatorio"**, a partir de la fecha de la presente, al ciudadano Ignacio MORALES, clase 1946, L.E. Nº 7.919.240-M, quien revista en el cargo de la categoría 5: Personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón General, Sargento ayudante, C.E.I.C. Nº 14, grado 3 del ítem 9, jurisdicción 21: Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, inciso b) de la Ley Nº 4.044.

Resolución Nº 684 de fecha 03/10/2003

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por **"retiro obligatorio"**, a partir de la fecha de la presente, al ciudadano Félix CABALLERO, clase 1948, L.E. Nº 8.273.667-M, quien revista en el cargo de la categoría 5: Personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón General, Sargento primero, C.E.I.C. Nº 15, grado 4 del ítem 9, jurisdicción 21: Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, inciso b) de la Ley Nº 4.044.

Resolución Nº 685 de fecha 03/10/2003

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por **"retiro obligatorio"**, a partir de la fecha de la presente, al ciudadano Higinio VALDEZ, clase 1950, L.E. Nº 7.829.262-M, quien revista en el cargo de la categoría 5: Personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón General, Sargento ayudante, C.E.I.C. Nº 14, grado 3 del ítem 9, jurisdicción 21: Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, inciso b) de la Ley Nº 4.044.

Resolución Nº 686 de fecha 03/10/2003

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por **"retiro obligatorio"**, a partir de la fecha de la presente, al ciudadano Raúl Ismael ABATE, clase 1951, L.E. Nº 8.381.490-M, quien revista en el cargo de la categoría 5: Personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón General, Sargento ayudante, C.E.I.C. Nº 14, grado 3 del ítem 9, jurisdicción 21: Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, inciso b) de la Ley Nº 4.044.

Resolución Nº 687 de fecha 03/10/2003

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por **"retiro obligatorio"**, a partir de la fecha de la presente, al ciudadano Eduardo BRUMAT, clase 1953, D.N.I. Nº 10.947.154-M, cargo de la categoría 5: Personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón General, Sargento ayudante, C.E.I.C. Nº 14, grado 3 del ítem 9, jurisdicción 21: Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, inciso b) de la Ley Nº 4.044.

Resolución Nº 688 de fecha 03/10/2003

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por **"retiro obligatorio"**, a partir de la fecha de la presente, al ciudadano Luciano BENITEZ, clase 1950, L.E. Nº

7.806.119-M, cargo de la categoría 5: Personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad, Sargento ayudante, C.E.I.C. Nº 14, grado 3 del ítem 9, jurisdicción 21: Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, inciso b) de la Ley Nº 4.044.

Resolución Nº 689 de fecha 03/10/2003

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por **"retiro obligatorio"**, a partir de la fecha de la presente, al ciudadano Fortunato de Jesús GIMENEZ, clase 1953, D.N.I. Nº 10.971.626-M, cargo de la categoría 5: Personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad, Sargento ayudante, C.E.I.C. Nº 14, grado 3 del ítem 9, jurisdicción 21: Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, inciso b) de la Ley Nº 4.044.

Resolución Nº 690 de fecha 03/10/2003

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por **"retiro obligatorio"**, a partir de la fecha de la presente, al ciudadano Félix Antonio RODRIGUEZ, clase 1952, D.N.I. Nº 10.276.817-M, cargo de la categoría 5: Personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad, Sargento primero, C.E.I.C. Nº 15, grado 4 del ítem 9, jurisdicción 21: Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, inciso b) de la Ley Nº 4.044.

Resolución Nº 691 de fecha 03/10/2003

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por **"retiro obligatorio"**, a partir de la fecha de la presente, al ciudadano Marcial ESQUIVEL, clase 1943, L.E. Nº 7.899.144-M, cargo de la categoría 5: Personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad, Sargento ayudante, C.E.I.C. Nº 14, grado 3 del ítem 9, jurisdicción 21: Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, inciso b) de la Ley Nº 4.044.

Resolución Nº 692 de fecha 03/10/2003

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por **"retiro obligatorio"**, a partir de la fecha de la presente, al ciudadano Ricardo ACEVEDO, clase 1951, D.N.I. Nº 8.438.964-M, cargo de la categoría 5: Personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad, Sargento ayudante, C.E.I.C. Nº 14, grado 3 del ítem 9, jurisdicción 21: Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, inciso b) de la Ley Nº 4.044.

Resolución Nº 693 de fecha 03/10/2003

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por **"retiro obligatorio"**, a partir de la fecha de la presente, al ciudadano Francisco Antonio FLEITAS, clase 1950, D.N.I. Nº 5.085.980-M, cargo de la categoría 5: Personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad, Sargento ayudante, C.E.I.C. Nº 14, grado 3 del ítem 9, jurisdicción 21: Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, inciso b) de la Ley Nº 4.044.

Resolución Nº 694 de fecha 03/10/2003

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por **"retiro obligatorio"**, a partir de la fecha de la presente, al ciudadano Carlos Faustino ROTHLSBERGER, clase 1950, L.E. Nº 7.806.071-M, cargo de la categoría 5: Personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad, Sargento primero, C.E.I.C. Nº 15, grado 4 del ítem 9, jurisdicción 21: Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, inciso b) de la Ley Nº 4.044.

Resolución Nº 695 de fecha 03/10/2003

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por **"retiro obligatorio"**, a partir de la fecha de la presente, al ciudadano Jorge Omar GONZALEZ, clase 1952, D.N.I. Nº 10.408.677-M, cargo de la categoría 5: Personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad, Sargento ayudante, C.E.I.C.

Nº 14, grado 3 del ítem 9, jurisdicción 21: Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, inciso b) de la Ley Nº 4.044.

Resolución Nº 696 de fecha 03/10/2003

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "**retiro obligatorio**", a partir de la fecha de la presente, al ciudadano Agustín Domingo MARIN, clase 1953, D.N.I. Nº 10.674.776-M, cargo de la categoría 5: Personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad, Sargento ayudante, C.E.I.C. Nº 14, grado 3 del ítem 9, jurisdicción 21: Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 103º de la Ley Nº 4.044.

Resolución Nº 697 de fecha 03/10/2003

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "**retiro obligatorio**", a partir de la fecha de la presente, al ciudadano Alejandro de la CRUZ BRITZ, clase 1953, D.N.I. Nº 10.214.225-M, cargo de la categoría 5: Personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad, Sargento primero, C.E.I.C. Nº 16, grado 4 del ítem 9, jurisdicción 21: Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 103º de la Ley Nº 4.044.

Resolución Nº 698 de fecha 03/10/2003

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "**retiro obligatorio**", a partir de la fecha de la presente, al ciudadano Silvestre Juan VERA, clase 1948, D.N.I. Nº 5.080.875-M, quien revista en el cargo de la categoría 5: Personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad, Sargento, C.E.I.C. Nº 16, grado 5 del ítem 9, jurisdicción 21: Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 103º de la Ley Nº 4.044.

Resolución Nº 699 de fecha 03/10/2003

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "**retiro obligatorio**", a partir de la fecha de la presente, al ciudadano Ramón Esteban SANDOVAL, clase 1948, L.E. Nº 4.700.218-M, cargo de la categoría 5: Personal de Seguridad, personal superior, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad, Sargento ayudante, C.E.I.C. Nº 14, grado 3 del ítem 9, jurisdicción 21: Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 103º de la Ley Nº 4.044.

Elida M. A. de Tacca

Directora a/c. Dcción. de Secretaría Gral.

s/c.

E:15/10/03

> * <

CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA
RESOLUCION Nº 075

Resistencia, 9 septiembre 2003
DECLARAR de Interés Municipal la charla de concientización que se realizará el día 10 de septiembre en el complejo educativo de las Escuelas de Comercio Nº 7, 8 y 9 en conmemoración del "Día del Arbol".

RESOLUCION Nº 076

Resistencia, 16 septiembre 2003
ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya con carácter prioritario en el cronograma de tareas de las áreas que correspondan las siguientes obras, a realizar en el Barrio Parque Autódromo:

- a) Compactado de suelo, cuneteo, perfilado, obra de drenaje, cambio de una alcantarilla y acceso directo a la Ruta 16.
- b) Iluminación de Avenida Bordeu.
- c) Cuneteo, nivel y perfilado de las calles interiores del barrio.
- d) Estudio de factibilidad de una salida directa a la Ruta 11 por la calle Juan Manuel Fangio.

Ing. Aída Beatriz Ayala
Presidente del Concejo

s/c.

E:15/10/03

ORDENANZAS

CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA
ORDENANZA Nº 6.736

Resistencia, 16 septiembre 2003
APROBAR en carácter de excepción la subdivisión parcial del inmueble municipal identificado catastralmente como Parcela 1, Manzana 58, Chacra 122, Circunscripción II, Sección B, con parcelas de medidas inferiores a las establecidas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia.

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA
RESOLUCION Nº 1.598

Resistencia, 23 septiembre 2003
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.736 de fecha 16 de septiembre de 2003.

ORDENANZA Nº 6.737

Resistencia, 16 septiembre 2003
AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a transferir a favor del señor MONTIEL, Alberto Ricardo, M.I. Nº 17.016.244, la concesión en venta de la Parcela 03, Manzana 103, Chacra 200, Circunscripción II, Sección C, que fuera otorgada por Resolución Nº 1.268 de fecha 14 de junio de 1985 y su modificatoria Resolución Nº 561 de fecha 31 de marzo de 1986 a favor del señor MONTIEL, Juan José, M.I. Nº 7.531.145.

RESOLUCION Nº 1.599

Resistencia, 23 septiembre 2003
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.737 de fecha 16 de septiembre de 2003.

ORDENANZA Nº 6.738

Resistencia, 16 septiembre 2003
DEROGAR la reglamentación de Codificación de Rubros por artículos o actividad aprobada por Ordenanzas 2.020 y 2.021 del 7 de febrero de 1992.
APROBAR la identificación de rubros comerciales, referidos a la elaboración, tenencia, depósito y venta de productos alimenticios, que se condice en un todo con lo normatizado en el capítulo correspondiente a la Ley 18.284 (Código Alimentario Argentino), en los capítulos correspondientes del Decreto Nacional Nº 4.238/68 (Reglamento de Inspección de Productos, Subproductos y derivados de origen animal).

RESOLUCION Nº 1.600

Resistencia, 23 septiembre 2003
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.738 de fecha 16 de septiembre de 2003.

ORDENANZA Nº 6.739

Resistencia, 16 septiembre 2003
APROBAR con carácter de excepción a las normas impuestas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental, la mensura, unificación y subdivisión de los inmuebles identificados como Circunscripción II, Sección B, Chacra 103, Quinta 5, parcelas 5 y 6, propiedad de la señora FUNDA, Lidia M., D.N.I. Nº 6.697.318.

RESOLUCION Nº 1.601

Resistencia, 23 septiembre 2003
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.739 de fecha 16 de septiembre de 2003.

ORDENANZA Nº 6.740

Resistencia, 16 septiembre 2003
AUTORIZAR a la Intendencia Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria, a otorgar, por vía de excepción al señor SAGUIR, Nicolás, D.N.I. Nº 7.426.748, y señora SAGUIR, Filomena DIP de, D.N.I. Nº 2.414.730, con domicilio en calle Liniers Nº 675, ciudad, un plan especial de pago de hasta 120 cuotas mensuales por la deuda que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios mantiene con esta Comuna, por los inmuebles de su propiedad.

RESOLUCION Nº 1.602

Resistencia, 23 septiembre 2003
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.740 de fecha 16 de septiembre de 2003.

ORDENANZA Nº 6.741

Resistencia, 16 septiembre 2003
AUTORIZAR a la Intendencia Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria, a otorgar, por vía de excepción a la señora CISNERO, Blanca, L.C. Nº 4.174.748, un plan especial de pago que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios mantiene con la Comuna.

Ing. Aída Beatriz Ayala

Presidente del Concejo

RESOLUCION Nº 1.603

Resistencia, 23 septiembre 2003
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.741 de fecha 16 de septiembre de 2003.

Ing. Benicio Szymula

Intendente Municipal

s/c.

E:15/10/03

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por cinco (5) días en autos: "**Herrero, Juan Carlos c/Le Favi, Luis Ramón s/Pedido de Quiebra**", Expte. 2.719/67/00, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Sergio A. Villagra, se ha decretado la quiebra del Sr. Luis Ramón LE FAVI, M.I. Nº 5.409.189, con domicilio real en calle Remedios de Escalada s/n, de Campo Largo, Chaco. Síndico interviniente C.P.N. Rubén Rodríguez, domiciliado en Urquiza Nº 570, ciudad, se ha fijado hasta el día 27/11/03 el término en el cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de los créditos, la fecha del informe individual se fijó hasta 27/02/04, el informe general se fijó hasta la fecha 29/03/04, la audiencia informativa se realizará 25/06/04 en la sede del Tribunal, sito en 9 de Julio Nº 361, 1º piso, ciudad. Dr. Sergio A. Villagra, Abogado-Secretario. Presidencia Roque Sáenz Peña, 26 de septiembre 2003.

Dr. Sergio A. Villagra

Abogado/Secretario

s/c.

E:6/10v:17/10/03

EDICTO.- Dra. María Esther Pereyra, Juez Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría Nº 7, sito en Av. 9 de Julio 466, de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a fecha de la última publicación, que comparezcan por sí o por apoderados herederos y acreedores de la Sra. Ana María SCHUMMER, M.I. Nº 3.001.310, a hacer valer sus derechos con relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Schummer de Durán Visa, Ana María s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 6.569/03. Resistencia, 25 de septiembre de 2003.

Dra. Lidia Valentina Aquino

Abogada/Secretaria

R.Nº 113.741

E:8/10v:15/10/03

EDICTO.- Dr. Antonio Luis Martínez, Juez Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos: "**Serial, Amoaldo s/Sucesorio**", Expte. 77 Folio 426 año 2002, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Amoaldo SERIAL, D.N.I. Nº 8.005.444, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 1 de octubre de 2003.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser

Secretario

R.Nº 113.742

E:8/10v:15/10/03

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez suplente de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Vieytes y San Martín, de Charata, en autos:

"**Castillo Mateo, Castillo Aydée Zulema y Castillo Walter Ricardo s/Sucesorio**", Expte. Nº 1.297 Fº 16, año 2002, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes: Sr. CASTILLO, Mateo; Sra. CASTILLO, Aydée Zulema y Sr. CASTILLO, Walter Ricardo, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 1 de octubre de 2003.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi

Abogado/Secretario

R.Nº 113.743

E:8/10v:15/10/03

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez suplente de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Vieytes y San Martín, de Charata, en autos: "**Ruesta, Manuel s/Sucesorio**", Expte. Nº 954 Fº 100, año: 2003, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes: Sr. RUESTA, Manuel, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 1 de octubre de 2003.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi

Abogado/Secretario

R.Nº 113.744

E:8/10v:15/10/03

EDICTO.- Dra. Wilma S. Martínez, Juez del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, sito en calle French Nº 166, planta baja, ciudad, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Daniel Elías MOREYRA, M.I. 16.700.208, para hacer valer sus derechos en Expte. Nº 2.449/03, caratulado: "**Moreyra, Daniel Elías s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de septiembre del 2003.

Lidia Márquez

Abogada/Secretaria

R.Nº 113.750

E:8/10v:15/10/03

EDICTO.- Dra. Ana Rosa Miranda, Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio DIEZ DE LOS RIOS, M.I. Nº 7.418.336, en autos: "**Diez de los Ríos, Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 9.640/03, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 2 de octubre del 2003.

Dra. María Cristina Ramírez

Secretaria

R.Nº 113.752

E:8/10v:15/10/03

EDICTO.- La Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en calle López y Planes 36, cita por tres veces y emplaza a herederos y acreedores de Horacio Ariel PITTERI, para que en el término de treinta días deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Autos: "**Pitteri, Horacio Ariel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 7.475/03. Resistencia, 2 de octubre del 2003.

Dr. Gabriel E. Duarte

Abogado/Secretario

R.Nº 113.753

E:8/10v:15/10/03

EDICTO.- El Juzgado del Trabajo de la Tercera Nominación, Secretaría Nº 3, sito en calle Obligado Nº 229, segundo piso, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. María del Rosario Barreto en Expediente: "**Meza, Luis Alberto c/Libio Zozzoli e Hijos S.A. y/o Márquez, Milenium y/o quien resulte responsable s/Despido directo, etc.**", Expediente Nº 19.657/02, cita por el término de tres días a la demandada MARQUEZ, Milenium, para que en el término de diez días que se contará a partir de la última publicación de edic-

tos, comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda para que la represente. Resistencia, 30 de septiembre de 2003.

Dra. María del Carmen Romero
Secretaria

s/c. E:8/10v:15/10/03

EDICTO.- El Juzgado Paz Especial de Primera Categoría N° 2 a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaria N° 3, a cargo de la suscripta, con sede en calle Brown N° 249, ciudad, cítese a herederos y acreedores, por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial y en la pizarra del Juzgado, por tres días, emplazándose por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho a haber hereditario del Sr. Juan DILIZZA, con M.I. N° 7.444.289, en los autos: "**Dilizza, Juan s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.763/02. Resistencia, 21 del mes de septiembre del 2003.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

s/c. E:8/10v:15/10/03

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: **Prieto, Roberto Manuel**, inscripción N° 905-260.040/9, con domicilio fiscal en Belgrano N° 1326, ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, C.P. 3.400, al pago de las siguientes sumas, Pesos: Setenta y ocho mil trescientos setenta y ocho con noventa y tres centavos (\$ 78.378,93) correspondiente a la Resolución Interna N° 334 de fecha 4 de octubre de 2000, por los conceptos Impuesto Sobre los Ingresos Brutos y Adicional y Adicional 10% -Ley 3.565- (09/94 a 01/96), con más recargos al 15/10/00. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 940 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Fdo.: **Carlos Rubén Pérez**, Director General de Rentas. Resistencia,... de septiembre de 2003.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: **Correa, Juan Bautista**, CUIT N° 20-10850129/5, con domicilio fiscal en Av. Alvear N° 101, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, C.P. 3.500, al pago de las siguientes sumas, Pesos: Cuatro mil ciento ochenta y tres con setenta y seis centavos (\$ 4.183,76) correspondiente a la Corrida de Vista N° 152 de fecha 26 de mayo de 2003, por los conceptos Impuestos Sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% -Ley 3.565- (1992 y del 01 al 07/93), con más recargos al 10/07/03. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 940 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Fdo.: **Carlos Rubén Pérez**, Director General de Rentas. Resistencia,... de septiembre de 2003.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: **Distribuidora Meucci S.A.**, CUIT N° 30-63638776/9, con domicilio fiscal en Julio A. Roca N° 946, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, C.P. 3.500, al pago de las siguientes sumas, Pesos: Cuatro mil seiscientos treinta y dos con seis centavos (\$ 4.632,06) correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 359 de fecha 2 de julio de 2002, por los conceptos Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Percepciones), Adicional 10% -Ley 3.565- (Percepciones) (períodos 07 y 08/96), con más recargos al 15/07/02 y Tasa Retributiva de Servicios, y Pesos: Ciento setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y siete con noventa y dos centa-

vos (\$ 174.847,92), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 358 de fecha 2 de julio de 2002, por los conceptos Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10% -Ley 3.565- y Fondo para Salud Pública (períodos fiscales 08/95 a 07/97), con más recargos al 15/07/02 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 940 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Fdo.: **Carlos Rubén Pérez**, Director General de Rentas. Resistencia,... de septiembre de 2003.

C.P.N. Carlos Rubén Pérez
Director General de Rentas

s/c. E:8/10v:15/10/03

EDICTO.- El señor Juez de la Cámara Tercera en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Luis Migliore, hace saber al ciudadano Walter Antonio SAYAS, D.N.I. N° 29.440.550, que en la causa N° 309/02, caratulada: "**Sayas, Walter Antonio s/Robo a mano armada**", y sus agregados por cuerda Exptes. N° 310/02 y 44/03, se ha practicado cómputo de pena, el que a continuación se transcribe: "**Cómputo de pena:** Que se practica en relación al encartado Walter Antonio Sayas, de filiación referida en autos, condenado por esta Cámara Tercera en lo Criminal, en el Expte. N° 309/02, caratulado: "**Sayas, Walter Antonio s/Robo a mano armada**", y sus agregados por cuerda Exptes. N° 310/02 y 44/03 por sentencia N° 30/05 de fecha 24 de junio del 2003, como autor responsable del delito de robo calificado por el uso de arma en grado de tentativa en concurso real con lesiones leves (arts. 166 inc. 2º, primer supuesto, 55 y 89 del C.P.), a la pena de **tres años** de prisión efectiva. Que, conforme surge de las constancias de fs. 9 del Expte. N° 44/03, Sayas, estuvo detenido desde el día 24 de febrero al 15 de noviembre del año 2000, totalizando **ocho meses y veintidós días**, mientras que en el Expte. N° 310/02, el mencionado fue detenido el día 23 de septiembre del 2002 (fs. 6) hasta el 27 de junio del 2003, fecha en que este Tribunal le concedió el cese de su prisión preventiva. Resolución N° 127/05, es decir estuvo detenido por espacio de **nueve meses y cuatro días**, lo que sumado a lo anterior arroja un total de **un año, cinco meses y veintiséis días**, de prisión, restándole por cumplir a partir de dicha fecha **un año, seis meses y cuatro días**. Realizado el correspondiente cómputo resulta que Walter Antonio Sayas agota la pena impuesta el día **primero de enero del año dos mil cinco (01/01/05)**. Resistencia, 10 de julio del 2003. / //sistencia, 7 de agosto del 2003. Advertido, en este acto, que el cómputo de pena practicado a fs. 166 se ha cometido un error material involuntario con respecto a la fecha en que Walter Antonio Sayas agotaría la pena, establécese que el mencionado condenado **agota definitivamente la pena impuesta el día 31 de diciembre del año 2004 (31/12/04)**. Notifíquese... Fdo.: Dr. Luis Migliore; ante mí Dr. Juan Manuel Costilla, Secretario Cámara Tercera en lo Criminal". Cita y emplaza en el término de cinco días hábiles se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por debidamente notificado. Resistencia, 30 de septiembre del 2003.

Dr. Juan Manuel Costilla
Secretario

s/c. E:8/10v:20/10/03

EDICTO.- La Municipalidad de Villa Río Bermejito, a través de la Secretaría de Tierras Fiscales y Catastro intima y emplaza por el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente, para concurrir a regularizar deudas por tierra, mensura, impuesto inmobiliario, tasas y servicios, y consensuar planes de incorporación de mejoras previstas por legislación vigente a las siguientes personas: José Herminio De Biasio,

M.I. Nº 7.895.770, domiciliado en Villa R. Bermejito; Hugo Oscar Kohler, M.I. Nº 13.688.470, domiciliado en J.J. Castelli; Luis Alberto Kohler, M.I. Nº 27.990.551, domiciliado en J.J. Castelli; Celestina Gamarra, M.I. Nº 16.650.195, domiciliado en J.J. Castelli; José Luis Nieto, M.I. Nº 10.677.785, domiciliado en Charata; Silverio Rekoski, M.I. Nº 7.539.225, domiciliado en Villa Río Bermejito; Frangi Ezequiel Quintana, M.I. Nº 28.695.574, domiciliado en El Espinillo; Graciela Gómez, M.I. Nº 27.459.086, domiciliado en Villa R. Bermejito; Héctor Alfredo Ortman, M.I. Nº 17.349.196, domiciliado en Villa R. Bermejito; Ricardo Gómez, M.I. Nº 12.323.440, domiciliado en Villa R. Bermejito; Clementino González, M.I. Nº 16.426.342, domiciliado en J.J. Castelli; María Susana Llanes, M.I. Nº 4.993.132, domiciliado en Pcia. R. S. Peña; Evaristo Dante Llanes, M.I. Nº 7.915.688, domiciliado en Pcia. R. S. Peña; Graciela Mabel La Regina, M.I. Nº 20.668.453, domiciliado en J.J. Castelli. En todos los casos la NO CONCURRENCIA será interpretada como falta de interés y/o rebeldía, dando lugar a las medidas administrativas y acciones legales que correspondan.

Héctor Omar Peil
Secretario de Catastro

s/c. E:8/10v:15/10/03

EDICTO.- La Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Nº 3, sito en Roque S. Peña Nº 79, de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Marta Librada COLMAN, M.I. Nº 6.047.525 para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en el Expte. Nº 8.945/2003, caratulado: "**Colman, Marta Librada s/Juicio Sucesorio**". Resistencia,... de septiembre de 2003.

Dr. César G. Augusto
Abogado/Secretario

R.Nº 113.763 E:8/10v:15/10/03

EDICTO.- Celia Altamiranda, Jueza suplente de Paz de Primera Especial de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sixto CARDOZO y Dolores TRONCOSO Vda. de CARDOZO, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 26 de septiembre de 2003.

Elba Dolores Páez
Secretaria

R.Nº 113.764 E:8/10v:15/10/03

EDICTO.- Celia Altamiranda, Jueza suplente de Paz de Primera Especial de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro MARTINEZ, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de septiembre de 2003.

Elba Dolores Páez
Secretaria

R.Nº 113.765 E:8/10v:15/10/03

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial de Presidencia Roque Sáenz Peña, en autos: "**Lomborg, Rodolfo s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 184, fº Nº 209, año 2002, Sec. Nº 4, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Rodolfo LOMBERG, M.I. 7.432.342, bajo apercibimiento de ley. Febrero 28 de 2002.

Dra. Miriam S. Yebra de Verzino
Abogada/Secretaria

R.Nº 113.767 E:8/10v:15/10/03

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en la calle Brown Nº 259, 2º piso, ciudad, cita por tres (3) veces y em-

plaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Solano FIGUEROA, M.I. 7.892.661, para hacer valer sus derechos en Expte. Nº 1.278/03, caratulado: "**Figueroa, Solano s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de septiembre del 2003.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.Nº 113.769 E:8/10v:15/10/03

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz, de Primera Categoría Especial Nº 1, sito Brown 249 -Piso 1º- Resistencia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Melitón Gómez M.I. Nº 2.525.504, que se crean con derecho de haber hereditario en autos: "**Gómez Melitón s/Sucesorio**", Expte. Nº 251/03. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 22 de abril de 2003. Dra. María R. Pedrozo, Abogada, Secretaria Juzgado de Paz de Primera Esp. Nº 1. Rcia., 14 de mayo del 2003.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.Nº 113.772 E:8/10v:15/10/03

EDICTO.- El Dr. Antonio Martínez -Juez Civil Comercial Laboral- Castelli, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Hipólito Rojas, M.I. Nº 07.440.138 para que hagan valer sus derechos en autos: "**Rojas Hipólito s/Sucesorio**", Expte. Nº 325/03, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, 15 de julio de 2003.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.Nº 113.773 E:8/10v:15/10/03

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber que en los caratulos: "**Pereyra Víctor Rodolfo s/Quiebra**", Expte. 2223, año 2003, Sec. 4, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, con asiento en Avda. 9 de Julio 361 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, se ha declarado el estado de quiebra del Sr. Víctor Rodolfo PEREYRA, M.I. Nº 11.406.572, con domicilio real en Cte. Fernández Nº 624 y legal en Posadas 1623, de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco. Se ha fijado hasta el día 2 de diciembre de 2003, término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación. Ordénase a los fallidos y a terceros para que entreguen la documentación ante el Síndico Contador José Ariel Avalos, con domicilio legal en 9 de Julio Nº 40, de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de septiembre de 2003.

Ligia A. S. de Michlig
Abogada/Secretaria

s/c. E:8/10v:20/10/03

EDICTO.- El Dr. Andrés Ventura Grand, Presidente de Trámite y Debate, en los autos caratulos: "**Vega, Teófilo s/Delito c/La integridad sexual**", Expte. Nº 186, fº 757, año 2002, Sec. Nº 3, de la Cámara 2ª, en lo Criminal de la 2ª. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los Arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el Art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Teófilo VEGA (argentino, de 22 años de edad, soltero, jornalero, con instrucción primaria completa, nacido en Avia Terai, Chaco, el 27 de enero de 1981, hijo de Ireneo

Vega y de Ana Margarita Luque, domiciliado en Lote 27 de Napenay, Chaco; D.N.I. N° 28.546.872), la que en su parte resolutive pertinente dice: "**Sentencia N° 08**. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los seis días del mes de marzo del año dos mil tres,... **Fallo:** l) Declarando a Teófilo VEGA,... autor responsable del delito de *abuso sexual con acceso carnal* (Art. 119, párr. 1° y 3° del C.P.) condenándolo a la pena de siete años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del Art. 12 del C.P.... Archívese". Fdo.: Dr. Andrés Ventura Grand, Presidente de Trámite y Debate; Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Juez; Dra. Alicia S. González, Secretaria. Conforme cómputo practicado, Teófilo VEGA cumple la pena el 14 de julio del año 2009. Puede gozar de los beneficios de la libertad condicional a partir del 14 de marzo del año 2007. Se halla alojado en la Alcaldía Policial de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 01 de octubre de 2003.

Dra. Alicia Susana González
Abogada/Secretaria

s/c. E:8/10v:20/10/03

EDICTO.- El Juez de Instrucción interino de la Primera Nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Secretaría N° 2, hace saber a Abarrategui Carlos Ramón, D.N.I. N° 30.625.675; 17 años, soltero, que en estos autos caratulados: **Medina René Daniel, Medina Rubén Víctor y Abarrategui Carlos Ramo s/Lesiones Graves**, 3637/01, se ha dictado la siguiente resolución: ///sidencia Roque Sáenz Peña, 29 de septiembre de 2003. Por recibido, agréguese y atento a lo informado por la Autoridad Policial, Resuelvo: Notificar por Edicto a Abarrategui Carlos Ramón, de la resolución dictada en autos, cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde. Notifíquese. ///sidencia Roque Sáenz Peña, 27 de agosto de 2003. Elevación a Juicio: Por presentado el requerimiento de Elevación a Juicio para que el imputado Abarrategui Carlos Ramón sea Juzgado por el delito de Lesiones Graves Art. 90 del C.P. Fdo. Agente Fiscal N° 3 Dr. Marcelo Fabián Soto....///...sidencia Roque Sáenz Peña, 29 de agosto de 2003.Notifíquese a la defensa de las conclusiones de la requisitoria Fiscal por el término de Ley Art. 331 del C.P.P.... Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de septiembre de 2003.

Dra. Silvia E. Mastori
Abogada/Secretaria

s/c. E:8/10v:20/10/03

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata-Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llaneza, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de don Harting Walter M.I. N° 7.429.148, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Harting Walter s/Sucesorio**", Expte. N° 872, F° 165, año 2003, bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 1. Charata, Chaco, 01 de octubre de 2003.

Amelia Dora Ferrucci
Secretaria

s/c. E:8/10v:15/10/03

EDICTO.- Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en calle French N° 166, 1° Piso, Resistencia, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Federico Adolfo FORD, L.E. N° 3.559.230, y Nélida Orlinda DELLAMEA de FORD, L.C. N° 6.591.336, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Ford, Federico Adolfo y Dellamea de Ford, Nélida Orlinda**

s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expediente N° 9830/03. Resistencia, 26 de septiembre de 2003.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 113.779 E:8/10v:15/10/03

EDICTO.- La Dra. Ana Rosa Miranda, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en calle López y Planes N° 38, de esta ciudad, hace saber que cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ZARATE, Mateo Antonio, M.I. N° 7.858.381, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Zárate, Mateo Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 9.387, año 2003. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación. Resistencia, 2 de octubre de 2003.

Dra. María Cristina Ramírez
Secretaria

R.N° 113.774 E:10/10v:17/10/03

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. María Esther Pereyra, Secretaría N° 7, a cargo de la Dra. Lidia V. Aquino, sito en la calle Avenida 9 de Julio N° 466/470, de Resistencia, Chaco, cita por dos (2) publicaciones y emplaza por el término de dos (2) días desde la última publicación, a los herederos del señor Jorge Horacio MONTI, D.N.I. N° 5.397.707, para que tomen intervención en los autos caratulados: "**BBVA Banco Francés S.A. c/Monti, Jorge Horacio s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 20.752, año 2002, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. Resistencia, 5 de agosto de 2003.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.N° 113.778 E:10/10v:15/10/03

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Martín MUJICA (M.I. N° 2.527.786) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Mujica, Martín s/Sucesorio**", Exp. 3.161, F° 306/00, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de septiembre de 2003.

Juan Bungiasky
Secretario

R.N° 113.780 E:10/10v:17/10/03

EDICTO.- La Directora General de Gestión Educativa hace saber por el término de Ley, que el señor Roberto Alfredo HERRERA, deberá comparecer en el local, sito en Salta 43, de esta ciudad, para notificarse de la Resolución N° 1.720/03 que dice: Instruir Sumario Administrativo al Maestro de Enseñanza Práctica titular de la Escuela de Educación Agropecuaria N° 13 de Resistencia, Departamento San Fernando, señor Roberto Alfredo Herrera, D.N.I. N° 14.103.900-M, por supuesto abandono de servicio, por los motivos expuestos precedentemente. **Artículo 2°:** Por Dirección General de Gestión Educativa, notificar al señor Roberto Alfredo Herrera, D.N.I. N° 14.103.900-M, lo resuelto en la presente resolución. **Artículo 3°:** Derivar la presente causa a la Dirección de Sumarios de la Casa de Gobierno, para la intervención que le compete. **Artículo 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese. Crucita Pereyra. Resistencia, 4 de octubre de 2003.

s/c. E:10/10v:17/10/03

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, sito en calle French N° 166, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, cita al **Instituto Belgrano de Sa-**

Iud S.A., por dos (2) días para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Provincia del Chaco c/Insstituto Belgrano de Salud S.A. s/Apremio**", Expte. N° 4.505/03, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes en caso de incomparencia. Resistencia, 30 de septiembre del 2003.

s/c. E:10/10v:17/10/03

→ * ←

EDICTO.- La Sra. Juez Civ. y Com. Décima Nom., Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Sec. a mi cargo, sito en French N° 166, P.A., hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**Winnik, José Víctor s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**", Expte. N° 11.895/02, que en fecha 03/10/2003 se ha **declarado la quiebra** de WINNIK, José Víctor, D.N.I. N° 16.440.948, CUIT N° 20-16440948-2, con domicilio en planta urbana de la localidad de La Escondida, Provincia del Chaco. Interviene como Síndico el C.P.N. Seewald, Rodolfo, con domicilio en Capataz Codutti N° 824, V. Luzuriaga, de esta ciudad. Se hace saber asimismo lo siguiente: "Resistencia, 3 de octubre de 2003. **Resuelvo:...** IV) Ordenar al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. V) Intimar al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4º). VI) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º). XII) Ordenar a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación, verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el art. 202 L.C.Q. XV) Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7 L.C.Q.)". Fdo.: Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. Décima Nom. Rcia., 6 de octubre de 2003.

→ * ←

Dr. Roberto Agustín Leiva, Secretario

s/c. E:10/10v:22/10/03

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Dolly Leonтина Flores, en Lavalle 171, cita por tres y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes de TARON Julio y Albina MIELKE, bajo apercibimiento de ley en "**Taron Julio y Albina Mielke s/Juicio Sucesorio**", Expte. 571, F° 287, Año 2003. 01 de octubre de 2003.

→ * ←

Iris Beatriz Fantín Ortiz, Secretaria

R.N° 113.794 E:10/10v:17/10/03

EDICTO.- Dra. María Esther Pereyra, Juez en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Primera Circunscripción, sito en Avda. 9 de Julio N° 466/470, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días al Sr. René Albino APONTE, D.N.I. N° 13.252.626, para que dentro de los diez (10) días de su última publicación comparezca a tomar intervención, en la causa caratulada: "**Serafini Hnos. c/Aponte, René y/u Otro s/Daños y Perjuicios**", Expte. N° 16811/01, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio. Resistencia, 06 de agosto del 2003.

→ * ←

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.N° 113.795 E:10/10v:15/10/03

EDICTO.- La Dra. María Esther Pereyra, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes N°

48, ciudad, hace saber que cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUÑOZ, Eduardo, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Muñoz, Eduardo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 9.064/03, año 2003. Dr. Sergio G. Lencovich, Secretario - Juzgado Civil N° 6, Secretaría N° 4. Resistencia, 11 de septiembre 2003.

→ * ←

Dr. Sergio G. Lencovich
Abogado/Secretario

R.N° 113.797 E:10/10v:17/10/03

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado de Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en calle French 166, planta baja, Resistencia, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Simonit de Speranza, Marcelina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4.305/03. Bajo apercibimiento de ley.

→ * ←

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 113.799 E:10/10v:17/10/03

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, sito en Av. San Martín y Vieytes, de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Hoyos Vda. de Acosta, Pilar y Acosta, Ireneo s/Sucesión**", Expte. 416/92, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Ireneo ACOSTA, M.I. N° 07.531.748, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 3 de octubre de 2003.

→ * ←

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 113.803 E:10/10v:17/10/03

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Primera Especial, de la ciudad de Charata, Chaco, Do. Alvaro Darío Llana, cita por tres días a herederos y acreedores de la Sra. MURIONI o MURIONE, Ana, cuya sucesión declarase abierta, para que en el término de treinta días lo acrediten en autos: "**Gil Gutiérrez, Alonso y Murioni o Murione, Ana s/ Sucesorio**", Expte. N° 482 F° 07 año 1999. Charata, 3 de octubre de 2003.

→ * ←

Amelia Dora Ferrucci
Secretaria

R.N° 113.804 E:10/10v:17/10/03

EDICTO.- Dra. María Mabel Saliva de Zorat Juez Subrogante en los autos: "**Penas María Teresa c/Herederos de Damián Urrutia y Molina de Urrutia Deidamia y/u Otros s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 235/03 que se tramitan ante Juzgado Civil Comercial Sexta Nominación sito en López y Planes 48 de Resistencia, donde se notifica la resolución que dice: "Resistencia, 22 de Septiembre de 2.003: ... Por promovida demanda ordinaria de Prescripción Adquisitiva contra Herederos de Damián Urrutia y Molina de Urrutia Deidamia y/u Otros téngase presente y córrase traslado de la misma al demandado por el término de QUINCE días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 59, 60 y 334 del CPCC. ... de conformidad a lo preceptuado en artículos 145, 146, 147 y 321 del C.P.C.C., cítese a los demandados por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, en diario local y un diario de la ciudad de Córdoba, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 7 de octubre de 2.003.

→ * ←

Dr. Sergio G. Lencovich, Abogado/Secretario
R.N° 113.806 E:15/10v:17/10/03

EDICTO.- Por disposición del señor Juez interino, Dr. Héctor Hugo Seguí, Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación N° 1, sito en calle 9 de Julio N° 361, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "**SECHEEP s/Cancelación de Cheque**", Expediente N° 1.849/03, Secretaría N° 2, se ha dictado la siguiente Resolución: ///Sidencia Roque Sáenz Peña, 16 de septiembre de 2003. **Autos y Vistos:...** **Resuelvo:** I) Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes a la cuentas bancarias N° 10.003/10 y N° 700100003 a nombre de SECHEEP, pertenecientes a los cheques N° 04823649 al 04823660 y 00243432 al 00243480 y 00236349 al 00236380 respectivamente. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 del Decreto Ley 5.865/63, ratificado por la Ley 16.478 agregado al Código de Comercio y al art. 746 y subsiguientes del mismo cuerpo legal, por aplicación supletoria, conforme a la Ley 24.522 y Decreto N° 4.776/63. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos. Previo a expedir edictos deberá el peticionante prestar fianza personal en este Tribunal, por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar en caso de haberse pedido sin derecho la medida. III) Librese Oficio al Nvo. Banco del Chaco SA a los efectos de que los cheques no serán pagados por estar tramitándose en este Tribunal la cancelación de los mismos. IV) Insértese copia de la presente en el expediente. Notifíquese. Regístrese. Fdo.: Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez interino. Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de septiembre de 2003.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

R.N° 113.807 E:15/10v:17/11/03

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría N° 6, sito en López y Planes 48, de esta ciudad de Resistencia, en autos caratulados: "**Cáceres, Héctor Antonio s/ Usucapión**", Expte. N° 20.034/02, cita a la firma **Salvador Rossi y Cía.** por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de quince (15) días, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Not. Dra. María Esther Pereyra, Juez subrogante. Resistencia, Chaco, 2 de octubre de 2003.

Dr. Sergio G. Lencovich
Abogado/Secretario

R.N° 113.809 E:15/10v:17/10/03

EDICTO.- Dra. María Esther Pereyra, Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Resistencia, Secretaría N° 6, sito en López y Planes N° 48, Resistencia, Chaco, hace saber por dos días, en autos: "**Banco de la Nación Argentina c/Granero de Augusto, Mirtha Nancy s/Prepara Vía Ejecutiva**", Expte. N° 11.136/99, que se ha dispuesto citar a los presuntos herederos y/o sucesores de Mirtha Nancy GRANERO de AUGUSTO, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de 15 días, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que la represente. Secretaría, 22 de septiembre del 2003.

Dr. Sergio G. Lencovich
Secretario

R.N° 113.811 E:15/10v:17/10/03

EDICTO.- El señor Juez de Paz subrogante, Dr. Marcelo Soto, cita por 3 y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Elizabeth CHAVEZ de ROLDAN, a hacer valer sus derechos en los autos: "**Chávez de Roldán, Elizabeth s/Sucesorio**", Expte. 4.478, año 2002, Sec.

N° 2, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de noviembre de 2002.

Elba Dolores Páez
Secretaria

R.N° 113.813 E:15/10v:20/10/03

EDICTO.- Alberto Aníbal Alvarez, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en los autos: "**Andrés Knyzuk s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 235. Folio N° 90. Año 2003, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 15 de agosto de 2003.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.N° 113.819 E:15/10v:20/10/03

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Especial N° 2, sito en Brown 249, de esta ciudad, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, jueza, en los autos caratulados: "**Toledo, Valentina s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 799/02, año 2002, cita a herederos, sucesores y acreedores de Valentina TOLEDO, M.I. N° 0.657.284, por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos en la presente causa. Dra. Lilian B. Borelli, Secretaria Juzgado de Paz N° 2. Resistencia, 13 de mayo de 2002.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 113.822 E:15/10v:20/10/03

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 1, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en autos: "**Ramírez, Laurentino de Mercedes s/Sucesorio**", Expte. N° 1.859. F° 67. Año 2002, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. S. Peña, 1 de octubre de 2003.

Dr. Sergio Alcides Villagra
Abogado/Secretario

R.N° 113.823 E:15/10v:20/10/03

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 1, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en autos: "**Biglia, Nélide Telma s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.931. Año 2003, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. S. Peña, 18 de septiembre de 2003.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

R.N° 113.824 E:15/10v:20/10/03

EDICTO.- La Dra. María Esther Pereyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Av. 9 de Julio N° 466, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Codutti, Román Avelino s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9.342/03, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de Román Avelino CODUTTI, para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 3 de octubre de 2003.

Dra. Lidia Valentina Aquino
Abogada/Secretaria

R.N° 113.825 E:15/10v:20/10/03

EDICTO.- La Dra. Wilma S. Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en French N° 166, planta baja, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Galeano, Norma Arcelia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 499/03, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedo-

res de GALEANO, Norma Arcelia, M.I. N° 3.728.759, para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 3 de octubre de 2003.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 113.826 E:15/10v:20/10/03

EDICTO.- La Dra. María Esther Pereyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. 9 de Julio N° 466/470, ciudad, cita por dos veces y emplaza por quince (15) días a la firma EL TALA S.R.L., en el Expte. N° 4.698/03, caratulado: "**Alvarenga, Alipio A. c/EITala S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva**", a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. Secretaria, 7 de octubre de 2003.

Dra. Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.N° 113.827 E:15/10v:17/10/03

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez Civil y Comercial de la Novena Nominación, French N° 166, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Jorge Omar CALVO, M.I. N° 5.317.877, bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo dispuesto en los autos: "**Calvo, Jorge Omar s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9.584/03. Resistencia, 23 de septiembre de 2003.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 113.828 E:15/10v:20/10/03

EDICTO.- El Sr. Armando Rubén Franco, Juez de Paz de la ciudad de Presidencia de la Plaza (Chaco) cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de Federico GONZALEZ, L.E. 7.433.614, ordenado en autos: "**González, Federico s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expediente N° 29.586, F° 202-203, año 2003, bajo apercibimiento de ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 26 de septiembre de 2003.

Oscar Raúl Vázquez, Secretario

R.N° 113.829 E:15/10v:20/10/03

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Especial, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alberto Cirilo RUESTA, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Secretaría N° 1, 24 de septiembre de 2003. Elba Dolores Páez, Secretaria.

Dr. Francisco José Morales Lezica (h)
Abogado/Secretario

R.N° 113.830 E:15/10v:20/10/03

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz de la Segunda Nominación, Secretaría Cuatro, de Resistencia, cita por tres días para que, dentro del plazo de treinta días a contar de la última publicación, a herederos y acreedores de Miguela LOPEZ, M.I. N° 4.174.172, y de Martín Roque Antonio ESQUIVEL, M.I. N° 3.559.098 comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley; ello, conforme fuera ordenado en los autos: "**López, Miguela, y Esquivel, Martín Roque Antonio s/Sucesorios**", Expte. N° 1.660/03, del Registro de este Juzgado. Resistencia, 7 de octubre de 2003.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

R.N° 113.835 E:15/10v:20/10/03

EDICTO.- La Dra. Celia Altamiranda, Juez subrogante del Juzgado de Paz de Primera Especial de esta ciudad de

Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita a herederos y acreedores del Sr. Jeremías PSOCIK, por el término de treinta (30) días a que comparezcan por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Psocik, Jeremías s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3.566, f° N° 248, año 2003, Sec. N° 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 7 de octubre de 2003.

Elba Dolores Páez
Secretaria

R.N° 113.836 E:15/10v:20/10/03

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Agustín BUBENIK, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de julio de 2001.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

R.N° 113.837 E:15/10v:20/10/03

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2 de la ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores de don Evaristo Encarnación VERON, D.N.I. N° 1.687.277, por tres días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: "**Evaristo Encarnación Verón s/Sucesorio**", Expte. N° 2.363/01.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

s/c. E:15/10v:20/10/03

EDICTO.- La Sra. Juez Civ. y Com. Décima Nom., Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Sec. a mi cargo, sito en French N° 166, 1° piso, hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**Snitcofsky, Luisa Beatriz s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**", Expte. N° 10.118/02, que en fecha .../.../2003 se ha **declarado la quiebra indirecta** de SNITCOFSKY, Luisa Beatriz, D.N.I. N° 16.367.796, CUIT N° 27-16367796-8, con domicilio en calle French N° 146, de esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P.N. Prette Gaona, Antonio Rubén, con domicilio en Belgrano N° 1380, de esta ciudad. Se hace saber asimismo lo siguiente: "Resistencia,... de octubre de 2003. **Resuelvo:...** IV) Ordenar al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. V) Intimar al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° LCQ). Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4° LCQ). VI) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). VIII) Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7 LCQ). Fdo.: Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. Décima Nom.". Resistencia, 9 de octubre de 2003.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

s/c. E:15/10v:24/10/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a LENCINA, Osmar Daniel (alias "", DNI N° 30.380.982, argentino, soltero, de ocupación desempleado, domiciliado en Av. Belgrano 2115, Resistencia, hijo de Osmar Lencina y de Ester Medina, nacido en Resistencia el 13 de febrero de 1982, Pront. Prov. N° 37.053CF y Pront. Nac. N° U238.493), que en los autos caratulados: "**Lencina,**

Osmar Daniel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)", Expte. N° 299/2003, se ejecuta la sentencia N° 058 del 10/06/03, dictada por la Excm. Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...**Falla:** I) Absolviendo a Osmar Daniel Lencina, ya filiado, por el delito de evasión –art. 280 del C.P.–, en la causa N° 3.050/02, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Sin costas. II) Condenando a Osmar Daniel Lencina, ya filiado, por el delito de robo calificado por el uso de arma en concurso real con hurto simple –arts. 166, inc. 2°, 162 y 55 del C. Penal–, en la causa N° 150/02, y en su agregada por cuerda, N° 1.949/02, en la que fue requerido a juicio por los delitos de robo con armas y hurto con escalamiento (arts. 166, inc. 2° y 163 inc. 4° del C.P.) y acusado por robo con armas y hurto simple (arts. 166, inc. 2° y 162 del C. P.) en concurso real art. 55) del C.P.), a la pena de **cinco (5) años de prisión**, de cumplimiento efectivo, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del C.P. Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Jueces. Dr. Alberto Benasulin, Secretario". Resistencia, 30 de septiembre de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:15/10v:24/10/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a CANTERO, Alberto César (alias "", DNI N° 29.657.821, argentino, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en Carlos Gardel N° 1080, Resistencia, hijo de Jorge La Cruz y de María Luisa Insaurralde, nacido en Resistencia el 22 de octubre de 1982, Pront. Prov. N° 42.420 RH y Pront. Nac. N° 2.547.115), que en los autos caratulados: "**Cantero, Alberto César s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 355/2003, se ejecuta la sentencia N° 147 del 21/10/02, dictada por la Excm. Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...**Falla:** I) Declarando al imputado Alberto César Canteros, de filiación referida en autos, autor penalmente responsable del delito de hurto calificado por escalamiento (art. 163, inc. 4°, del C. P.), por aplicación de la Ley N° 22.278, arts. 2°, 3° y 4° del delito por el que fuera procesado, requerido a juicio y acusado en el Expte. N° 031/02, correspondiendo por las razones expuestas en el tratamiento de la tercera cuestión, la aplicación de pena la que se realizará en el punto siguiente. Con costas II) Condenando al imputado Alberto César Canteros, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de robo calificado por uso de armas (2 hechos) en concurso real entre sí (art. 166, inc. 2° y 55 del C. Penal) en concurso real con hurto calificado por escalamiento (arts. 163, inc. 4° del C.P.) a sufrir la pena de **siete (7) años de prisión efectiva**, y accesorias legales del art. 12 del C.P.; en relación a las causas N° 168/01 y 102/01 en las que viniera procesado, requerido a juicio y acusado en debate respectivamente por los delitos de robo calificado por uso de arma (art. 166, inc. 2° del C. P.) y la N° 031/02 en la que viniera procesado, requerido a juicio y acusado por hurto calificado por escalamiento (art. 163 inc. 4°). Con costas... Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Jueces. Dr. Alberto Benasulin, Secretario".

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:15/10v:24/10/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a GODOY, Claudio Daniel (alias "Cayín", DNI N° 29.925.630, argentino, soltero, domiciliado en Salta N° 3040, B° San

Javier, Resistencia, hijo de Higinio Atanacio Ramón Godoy y de Norma Josefina Delgado, nacido en Resistencia el 26 de febrero de 1983, Pront. Prov. N° 32.979 CF y Pront. Nac. N° 167.558/02), que en los autos caratulados: "**Godoy, Claudio Daniel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 313/2003, se ejecuta la sentencia N° 39/6 del 21/10/02, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "VII) Condenando a Claudio Daniel Godoy, "Cayín", ya filiado, por los delitos de robo agravado por el uso de armas en concurso real con privación ilegítima de la libertad agravada por violencia (arts. 166 inc. 2°, 55 y 142 inc. 1° C.P.) a la pena de **seis (6) años de prisión** y accesorias legales por igual tiempo (art. 12 del C.P.). Hecho investigado en el Expte. N° 209/01 (por cuerda) (ex Expte. N° 1.850/01 del Juzgado de Instrucción N° 2), ocurrido en Resistencia (Chaco) el seis de abril del 2001, en perjuicio de José Renato Pescarolo, Diego Sebastián Pescarolo, Elsa Cristina Boillat, Federico Isidoro Gutiérrez, Alberto Francisco Castillón y Christian José Luis Ramírez, por el cual fuera procesado, requerido y acusado. Con costas. Fdo.: Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dr. Luis Migliore, Juez. Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez. Dra. María Inés Nogueira, Secretaria Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 30 de septiembre de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:15/10v:24/10/03

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Mario Oscar FABRISSIN, DNI N° 7.873.320, argentino, casado, comerciante y domiciliado en Gobernador Iriondo 439, Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: "**Fabrissin, Mario Oscar s/Libramiento de cheques sin provisión de fondos –principal–**", Expte. N° 1.970/98 y su agregado por cuerda N° 2.928/98, se ha dictado la siguiente resolución: Expte. 1.970/98: "Resolución N° 69. Resistencia, 21 de mayo de 2001. **Autos y vistos... Considerando:...** **Resuelvo:** 1) Dictar auto de procesamiento contra Mario Oscar Fabrissin, filiado en autos, por hallarlo «prima facie» incurso en el delito de libramiento de cheques sin provisión de fondos, art. 302 inc. 1° del C. Penal. 2) Confirmar la excarcelación oportunamente concedida, art. 291 del C.P.P. 3) Trabar embargo sobre los bienes de Mario Oscar Fabrissin, hasta cubrir la suma de pesos dos mil. Diligencia que se encomienda al actuario. 4) Recaratular esta causa consignándose: **Fabrissin, Mario Oscar s/Libramiento de cheques sin provisión de fondos.** 5)... Not.". Expte. 2.928/98: "Resolución N° 70. Resistencia, 21 de mayo de 2001. **Autos y vistos... Considerando:...** **Resuelvo:** 1) Dictar auto de procesamiento contra Mario Oscar Fabrissin, filiado en autos, por hallarlo «prima facie» incurso en el delito de libramiento de cheques sin provisión de fondos, art. 302 inc. 1° del C. Penal. 2) Confirmar la excarcelación oportunamente concedida, art. 291 del C.P.P. 3) Trabar embargo sobre los bienes de Mario Oscar Fabrissin, hasta cubrir la suma de pesos tres mil doscientos. Diligencia que se encomienda al actuario. 4) Recaratular esta causa consignándose: **Fabrissin, Mario Oscar s/Libramiento de cheques sin provisión de fondos.** 5)... Not.". Fdo.: Ramón Julio Martínez Arias, Juez. Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario Juzgado de Instrucción Sexta Nominación. Secretaría, 18 de septiembre de 2003.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. E:15/10v:24/10/03

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (05) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Orlando De Jesús GOMEZ, D.N.I. N° 34.560.800, argentina, soltero, albañil y domiciliado en B° Vial, calle Calandria 140, o Cs. 44 B° Vial, ciudad, en los autos caratulados: “**Gómez, Orlando De Jesús s/Robo a Mano Armada**”, Expte. N° 4350/01, se ha dictado la siguiente resolución: “Requiere elevación juicio criminal... Fiscalía, 27 de septiembre de 2002: I) ... II) ... III) ... IV) ... V) Calificación legal del hecho: Considero que la conducta desplegada por Orlando De Jesús GOMEZ encuadra en el delito de Robo con arma, previsto y sancionado por el art. 166 inc. 2° del Código Penal. Fdo.: Dr. Gustavo M. J. Serrano, Agente Fiscal N° 6”.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. E:15/10v:24/10/03

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (05) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Alberto FOSCHIA, soltero, jornalero, nacido en Resistencia, el día 13 de diciembre de 1982, hijo de Alberto Foschia y Eutaquia Navarro, con último domicilio en Mza. 12, Pc. 3, UF. 4, Barrio Güiraldes, ciudad, en los autos caratulados: “**Foschia, Alberto y Flores, Jorge s/Robo**”, Expte. N° 35/00, se ha dictado la siguiente resolución: “Fiscalía, 22 de abril del 2003, Expte. 25/00... 3) Calificación legal del hecho: Considero que la conducta desplegada por Jorge FLORES y Alberto FOSCHIA, encuadra en el delito de Robo con fuerza en las cosas, previsto por el art. 164 del Código Penal. 4) Petitorio: Por lo expuesto a V.S. Solicito: Pto. 4. Se eleven las presentes causas a Juicio Criminal, previa notificación de la defensa”. Fdo.: Dr. Gustavo M. J. Serrano, Agente Fiscal N° 6”. Secretaría, 1 de octubre de 2003. Ante mí:

Dr. Juan José Cima
Secretario

s/c. E:15/10v:24/10/03

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (05) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Mariano GOMEZ, D.N.I. N° 14.496.636, argentino, soltero, changarín y domiciliado en B° Santa Rita Uno, en los autos caratulados: “**Gómez, Mariano s/Infracción Art. 189 Bis del C.P.**”, Expte. N° 2010/02, se ha dictado la siguiente resolución: “Fiscalía, 18 de junio de 2003: I) ... II) ... III) ... IV) ... V) Calificación legal del hecho: Considero que la conducta desplegada por Mariano GOMEZ encuadra en el delito de Portación de arma, art. 189 bis, 3° párrafo del Código Penal. Fdo.: Dr. Gustavo M. J. Serrano, Agente Fiscal N° 6”. Secretaría, 18 de septiembre de 2003.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. E:15/10v:24/10/03

LICITACIONES

MINISTERIO DE
ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Servicios Energéticos del Chaco,
Empresa del Estado Provincial

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 023/2002

Consiste en la: Contratación de mano de obra y provisión

parcial de materiales para la completa ejecución y puesta en régimen de servicio de la obra “Tendido de aproximadamente 25.000 mts. de cable subterráneo de 13,2 Kv.; construcción de (4) cuatro S.E.T.A. 13,2/0,4-0,231 Kv. - 315 Kva.; con sus respectivas L.A.B.T. con conductor preensamblado en doble haz cada salida y desmontaje de (4) cuatro S.E.T.A. en el Gran Resistencia - Chaco” en jurisdicción de la Gcia. Área Metropolitana de S.E.CH.E.E.P., con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 3.100.000,00 (son Pesos: Tres millones cien mil), I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 04/11/2003. **Hora:** 10:00.
Valor del pliego: \$ 3.100,00 (son Pesos: Tres mil cien).
Venta de pliegos: Hasta las 12:00 horas del día 31/10/2003 inclusive.

Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses calendario.

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P., y para el caso de obras, en el Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas de la Provincia del Chaco.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 -S.E.CH.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.ecomchaco.com.ar y/o en www.chaco.gov.ar

El Directorio

c/c. E:10/10v:17/10/03

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LLAMASE A LICITACIÓN PUBLICA N° 09/03 a realizarse el día 20/10/03 a las 09:00 horas, en Marcelo T. De Alvear 145 - 8° piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco, con el fin de contratar la cobertura de un seguro de responsabilidad civil, para un total de 209 vehículos, con destino al parque automotor del Ministerio de salud Pública, por un monto estimativo de \$ 250.000.-

Los pliegos y cláusulas generales, pueden retirarse en esta dirección y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° piso-Dpto. “A” Capital Federal, al precio de \$ 250.- en papel sellado de esta provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

s/c. E:10/10v:17/10/03

CONVOCATORIAS

AGRAL S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase, en primera y segunda convocatoria, a los señores accionistas a celebrar las Asambleas Ordinarias correspondientes a los Ejercicios I, II, III, IV, V y VI cerrados al 30 de junio de 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003; respectivamente, para el 17 de octubre de 2003, a las 15:00 horas, en la sede social, calle Mariano Moreno N° 513, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Tratamiento de las causas que produjeron la demora en la realización de esta Asamblea.
- 2º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico y Auditoría

correspondiente a los Ejercicios terminados al 30 de junio de 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003.

- 4º) Retribución a directores y síndicos.
- 5º) Elección de tres directores titulares, dos suplentes y síndico titular y suplente; todos ellos por renovación de mandatos.
- 6º) Integración del Directorio y Sindicatura de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
- 7º) Tratamiento de Accionistas en mora de acuerdo al Estatuto Social.

El Directorio

Nota: Para asistir a la Asamblea es necesario concurrir con los poderes correspondientes certificados, que acrediten su representación.

Adolfo Ernesto Rister
Presidente

R.Nº 113.754 E:8/10v:20/10/03

* <-----> *

**COMISION COOPERADORA
DEL HOGAR DE ANCIANOS "CRISTO REY"**
MAKALLÉ - CHACO

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Cooperadora del Hogar de Ancianos "Cristo Rey" de la localidad de Makallé, Dep. Gral. Dónovan de la Pcia. del Chaco; convoca a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25/10/03, a las 17:00 horas en el local de la entidad, sito en Avda. 25 de Mayo esquina 20 de Junio, de esta localidad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Elección de 2 socios para firmar con el Pte. y Secretaria el Acta.
- 3) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio año 2002.
- 4) Elección de tres Vocales Titulares y dos vocales suplentes para Comisión Directiva.
- 5) Elección de un Revisor de Cuentas Suplente.
- 6) Aprobación de la Reforma Integral del Estatuto de la Entidad.

Mabel Vallejos *Secretario* **Rubén Raúl Bangher** *Presidente*
R.Nº 113.814 E:15/10/03

* <-----> *

CONSORCIO CAMINERO Nº 18
JUAN JOSÉ CASTELLI - CHACO
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios:

En cumplimiento a disposiciones del Art. Nº 11 y 12 de la Ley 3565/90 y del Art. Nº 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 18 - convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social ubicada en Lote 37 Legua "B" Paraje Campo Bedogni de Juan José Castelli, el día 31 de octubre de 2003 a partir de las 08:00 horas a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos y demás Cuadros Anexos del Ejercicio vencido el 31/07/2003 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Informe del Estado de Cuentas a la fecha de la presente Asamblea.
- 4) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2003/2004.
- 5) Considerar altas y bajas de socios.
- 6) Elección de 3 asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.

- 7) Renovación parcial de las Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas: a) Elección de un Presidente y un Secretario por 2 (dos) años, en reemplazo de Raúl R. Rott y José Félix Konrad por terminación de mandato. b) Elección de 1 Vocal Suplente 2º, 1 Vocal Suplente 3º y 1 Vocal Suplente 4º en reemplazo de Domingo Yafrancisco, Aurelio Prester y José L. Groh, respectivamente por el término de 2 años y por terminación de mandato. c) Elección de 1 Revisor Titular 1º y 1 Revisor Suplente 1º para integrar la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de Ricardo Ralhaiser y Carlos Encina, por dos años y por terminación de mandato.

- 8) Lectura del documento emitido por la Municipalidad designando el socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3º y proclamación de las autoridades electas.
- 9) Palabras finales a cargo del presidente electo.

José Félix Konrad *Secretario* **Rito Raúl Rott** *Presidente*
R.Nº 113.817 E:15/10/03

* <-----> *

CONSORCIO CAMINERO Nº 86
EL SAUZALITO, CHACO
CONVOCATORIA

Sr. Asociado:

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 86, convoca a los señores Socios a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 25 de octubre de 2003, a partir de las 9,30 hs., en nuestra sede social, sita en El Sauzalito, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de 2 (dos) socios asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Informe sobre los motivos por los cuales esta Asamblea, se realizará fuera de término.
- 3º) Consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables, Cuadros Anexos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen de Auditoría, correspondiente al 12º Ejercicio Económico-Social, comprendido entre el 1º de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003.
- 4º) Altas y bajas de socios.
- 5º) Fijar cuota social.
- 6º) Designación de una Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 7º) Elección de: a) Autoridades de Comisión Directiva: Presidente, Secretario, Vocal suplente 1º y Vocal suplente 2º, b) Autoridades de Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Ctas. titular y Revisor de Ctas. suplentes 1º, todos, por terminación de mandato.

Pascual Albornoz *Secretario* **José A. Molinero** *Presidente*

De nuestro Estatuto Social: Artículo 28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una hora después de la fijada en convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada, de acuerdo a la prescripción de la Ley Nº 3.565, su reglamentación y el presente Estatuto. A la espera de su puntual y activa participación en la asamblea, lo saludamos con la mayor consideración.

R.Nº 113.818 E:15/10/03

REMATES

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, Secretaría Nº 4, hace saber por tres (3) días, en autos: "**B. D. I. S.A. c/Editora Juan**"

Romero S.A. s/Ejecutivo", Expte. N° 2.947/94, que el Martillero Horacio B. Frey, Mat. 298, rematará el **29 de Octubre, 30 de Octubre, 31 de Octubre del 2003**, a las **17:00 horas en Avda. Italia N° 521, de Resistencia**, Chaco, en forma progresiva, los siguientes inmuebles: **Primero:** Día 29/10/03. Folio Real N° 3.341, Mz. 210, Lote 4, **calle H. Yrigoyen (entre Rioja y Salta)**. Superficie: 403,83 m². **Base:** \$ 19.453,31 (2/3 partes Valuación Fiscal). **Deudas:** Municipalidad al 15/08/03 \$ 2.753,65. Aguas de Corrientes S.A. al 22/10/03 \$ 304,42. **Segundo:** Día 30/10/03. Folio Real N° 4.037, Lote 9 I/B, **calle H. Yrigoyen (entre Rioja y Salta)**. Superficie: 676,02 m². **Base:** \$ 70.298,56 (2/3 partes Valuación Fiscal). **Deudas:** Municipalidad al 18/05/03 \$ 2.587,25. Aguas de Corrientes S.A. al 22/10/03 \$ 101.195,58. **Tercero:** Día 31/10/03. Folio Real N° 3.990, Mz. 311, Lote 2. Superficie: 897,70 m². **calle Belgrano N° 1624. Base:** \$ 25.949,26 (2/3 partes Valuación Fiscal). **Deudas:** Municipalidad al 15/08/03 \$ 2.972,15. Aguas de Corrientes S.A. s/deuda. **Todos de la ciudad de Corrientes**, Departamento Capital "A". **Condiciones:** Contado y Mejor Postor. **Seña:** 10% acto de remate, saldo al aprobarse la misma. **Comisión:** 6% más IVA a cargo comprador. Las deudas son a cargo de la demandada hasta el día de la subasta. Ocupados por la demandada. De no existir oferentes por las bases indicadas, transcurridos 30 minutos se reducirán éstas en un 25%; 1º) \$ 14.589,98; 2º) 52.723,92; 3º) 19.461,96, sin oferentes por éstas, a continuación se rematará **sin base**. Visitas: días hábiles en horario comercial. Informes: Tel-Fax (03722) 423-670 – 446285. Resistencia, 30 de septiembre de 2003.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 113.766 E:8/10v:15/10/03

EDICTO.- El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría 7, sito en Av. 9 de Julio 466/70, ciudad, hace saber por tres días en autos, "**DONCAR S.A. c/Oryszak Miguel Angel; Oryszak Antonio Luciano y Meza Demetrio Ramón s/Ejecución Prendaria**" Expte. 11420/02 que Martillero Oscar Larroquette rematará en Avda. Italia 50, ciudad, 24 octubre próximo a las 17,30 hs. un automotor Volkswagen modelo Polo Classic SD. sedán cuatro puertas - motor 1Y602754 - chasis 8AWZZ6K2VA021391 - año 1997 - dominio BBE - 042 - base: \$ 3.078. Contado y mejor postor. Comisión 8%. Exhibición lugar subasta días hábiles 17 a 18 hs. Regular estado de conservación y sin funcionar. Adeuda patente \$ 1.010,60 hasta 31/8/03 actualizada. Adeuda multas: 519 litros nafta súper valor A.C.A. Las deudas en concepto de impuestos, patentes, multas y/o tasas son a cargo del demandado titular del dominio hasta el momento de la subasta. Resistencia, 30 de septiembre de 2003.

Dra. Lidia Valentina Aquino
Abogada/Secretaria

R.N° 113.771 E:8/10v:15/10/03

EDICTO.- El Sr. Juez de Trabajo de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por tres días que el Martillero Roque Jacinto Bustos rematará el día 17 de octubre de 2003, a las 18,00 hs., en Mitre N° 750, de esta ciudad, dos inmuebles individualizados como: 1º) Pc. 178, Circ. X, Secc. E, Folio Real Matrícula N° 1.795, superficie: 627Has. 96As. 31Cas., y 2º) Pc. 5, Circ. X, Secc. E, Folio Real Matrícula N° 1.796, superficie: 869Has. 1As., los cuales conjuntamente forman una unidad económica, ubicados en Pje. El Boquerón, Dpto. Gral. Güemes, Chaco, con todo lo edificado, clavado y plantado. Los mismos se encuentran habitados por el demandado. **Bases:** 1º inmueble: \$ 10.520,85 y 2º) \$ 14.350,73 (2/3 valuación fiscal). **Deuda:** Impuesto Inmobiliario Rural: \$ 7.940,59 al 21/08/03 (liquidación total y condicional sujeta a reajus-

tes) a cargo del comprador. **Condiciones:** Contado y mejor postor. **Comisión:** 6% a cargo del comprador. **Seña:** 10%, ambas en acto de subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la subasta. Informes: martillero actuante, Mitre N° 750, ciudad (03732-15625270). Remate ordenado en los autos caratulados: "**López, Armando c/Ganaderos S.A. y Armando, Carlos Candela s/Ejecución de Sentencia**", Expte. N° 359, año 2000, Juzgado de Trabajo de Pcia. Roque S. Peña, Chaco, a cargo del infrascripto. 16/9/03.

María del C. Benítez, Abogada/Secretaria
s/c. E:8/10v:15/10/03

EDICTO.- Judicial: La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Dra. Wilma Sara Martínez, Secretaría N° 4, sito en calle French N° 166, P.B., de esta ciudad, hace saber por tres días en autos: "**Provincia del Chaco c/Enciso Galeano, María del Carmen s/Apremio**", Expte. N° 4.496/97, que el martillero Anibal Rolando Santambrogio, M.P. N° 328, C.U.I.T. N° 20-11653817-3, rematará el día 10 de octubre de 2003, a las 9,30 horas en la sede del Colegio de Martilleros del Chaco, sito en calle Don Bosco 88, 3er. piso, Of. 26 de esta ciudad, el siguiente bien: 1 inmueble baldío identificado catastralmente como Circ. II, Sec. "B", Ch. 30, Qta. 3, Pc. 10, del folio Real Matrícula N° 1.549 del Departamento Libertad, de 18 metros de frente por 40 metros de fondo = 720 m². **Base:** \$ 5.013,33; 2/3 partes valuación fiscal. **Seña** 10%, saldo al aprobarse judicialmente la subasta. **Deudas:** Municipalidad de Puerto Tirol, fuera del ejido municipal. Cooperativa Agua Potable Puerto Tirol Limitada: No cuenta con servicio domiciliario de agua potable. **Contado efectivo** y al **mejor postor**. **Comisión** 6% a cargo del comprador. Si pasada ½ hora y no hubiere postores se reducirá la base en un 25% a \$ 3.760, y de persistir la falta de oferentes luego de ½ hora la misma será **sin base**. Consultas Martillero actuante Tel. Cel.: 03722-15601483. Resistencia, 29 de septiembre de 2003.

C.P.N. Carlos Rubén Pérez
Director General de Rentas

s/c. E:8/10v:15/10/03

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz -ciudad- hace saber por dos días, que el martillero Ariel A. Ferreyra rematará el día 27 de octubre de 2003, a las 18,00 hs., en 9 de Julio 695, ciudad, **un teléfono/fax, Panasonic, con contestador automático, modelo KX-F130**, en el estado en que se encuentra. **Condiciones:** sin base, al contado y mejor postor. **Comisión:** 10% a cargo del comprador. Autos: "**Parra, Marcela Andrea c/Omar Lezcano s/Prepara Vía Ejecutiva**", Expte. N° 898/2000, Secretaría N° 2. Exhibición: el mismo día. Informes: 15625930. Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de septiembre de 2003.

Elba Dolores Páez, Secretaria
R.N° 113.800 E:10/10v:15/10/03

EDICTO.- Por cuenta y orden de **HSBC Bank Argentina S.A.**, el Martillero **Hugo Guillermo Bel**, hace saber por tres (3) publicaciones, que rematará el día 29 de Octubre de 2003, a la hora 10:00 en calle Don Bosco 88, 3er. piso Of. 26 (sede del Colegio de Martilleros del Chaco), de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el siguiente automotor, en el estado en que se encuentra a la vista y en la forma y condiciones que se especifica a continuación: **1) Un automotor marca Toyota, tipo Transporte de pasajeros, modelo Hiace, año 1999, motor marca Toyota N° 2L4627155, chasis marca Toyota N° LH114-0028569, dominio: CQB-972. Base: u\$s 17.856. Condiciones:** Al contado y mejor postor. **Seña:** 30% en el acto de la subasta, el saldo deberá depositar el comprador dentro de las 48 horas hábiles bancarias en la cuenta que al efecto se indique en el acta de remate, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación, sin intima-

ción previa alguna, con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora, con la integración del saldo del precio será entregado el bien. **Comisión:** 10% cargo comprador, en el acto de la subasta, todo en dinero efectivo con posturas mínimas de \$ 100,00. El precio obtenido será más IVA si correspondiere. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Resistencia. Las deudas por patente a la fecha de subasta, impuesto docente, los gastos, impuestos, tasas que correspondieran por cancelación de la prenda y/o todos aquellos que requieran los Registros de la Propiedad Automotor a los fines de la transferencia de dominio, como las diligencias necesarias para concretarlas son a cargo del comprador y no estará incluido en el precio. Las ofertas deberán ser individuales y por la base asignada. **"Si no hubiere oferentes por la base consignada y transcurrido treinta minutos la misma se reducirá en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo se rematará sin limitación de precio (sin base)".** A los efectos que correspondan se hace saber que los bienes objeto del remate se hallan prendados a favor de **HSBC Bank Argentina S.A.**, y que la presente subasta se realiza en los términos del art. 585 del Código de Comercio por el acreedor prendario conforme lo autorizado por art. 39 de la ley 12.962. Venta sujeta a aprobación de entidad vendedora. Los bienes a subastar fueron objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la ley 12.962. **Exhibición: Dos días antes de la subasta** de 9 a 18 hs., en ruta 11 Km. 1.007,5. **Informes:** Martillero actuante, en calle Pellegrini N° 496, 1° piso, Of. 4 de Resistencia. Tel. 03722-451208 E-mail: guillermobel@gigared.com

Hugo Guillermo Bel, Martillero Público Nacional
R.N° 113.832 E:10/10v:17/10/03

EDICTO.- Orden Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes N° 48, P.A., de esta ciudad, a cargo de la Dra. María Esther Pereyra, Juez Subrogante, Secretaría N° 6, hace saber por tres días que el Martillero Público José Ramón Scaramuzino, M.P. 396 (C.U.I.T. 20-14808170-1) rematará el día sábado 18 de octubre de 2003 a la hora 10:00 sobre el mismo inmueble en la ciudad de Barranqueras, Chaco, al contado y al mejor postor, una parcela de 12 m. de frente por 20 m. de fondo, ubicada sobre calle Gral. Obligado (entre calles Timbó y Yatay), inscripto al Folio Real Matrícula N° 10.213, Dpto. San Fernando, identificado como: C II - Sección "C" - Chacra 278 - Mz. 27 - Parcela 19. Superficie: 240 m2. Inmueble baldío. Ocupación: libre de ocupantes. Visitas: días hábiles. Señal: 10% acto de la compra, saldo en oportunidad de aprobarse la subasta. Honorarios martillero: 6% mismo acto del remate en dinero en efectivo. Base: \$ 688,00 (2/3 partes de la Valuación Fiscal). Deudas: SAMEEP: fuera de los radios servidos por la empresa. Municipalidad de Barranqueras: Impuestos Inmobiliarios y Tasas de Servicios Generales \$ 1.429,00 al 10-10-2001. Las deudas al momento de la subasta, serán a cargo del demandado titular del dominio. Autos: **"Banco Francés S.A. c/Marín E. Marisa, Sandoval Marcelo Luis y Sandoval, Antonia Olga s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. 3890, año 1999. No se suspende por lluvia. Informes martillero actuante Tel. 481166 de 17:00 a 19:00 en días hábiles. Resistencia, 25 de septiembre de 2003.

Dr. Sergio G. Lencovich, Abogado/Secretario
R.N° 113.815 E:10/10v:17/10/03

EDICTO.- Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (subrogante) de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por dos días, que Martillero Público Eduardo Martínez, Mat. 309, CUIT: 20-10.735.733-6, rematará día 15 de octubre de 2003, 18:00 horas en 9 de Julio N° 695 de esta ciudad:

1º) Un (1) juego de living, de seis módulos, color azul y celeste rayado en tela de pana, en buen estado; 2º) Un (1) freezer sin marca visible, N° 227995 (en calcomanía), de 400 lts., color blanco. 3º) Un galpón de 9,00 m. x 15,00 m. aproximadamente, instalado en calle Ameghino N° 255. 4º) Un (1) compresor de aire, marca Callane, modelo E. 1000, presión de carga 150 lts. Sin base, contado y mejor postor. Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran. El galpón se remata armado, corriendo por cuenta del comprador los gastos de desarme y traslado. Comisión de Ley acto subasta. No se suspende por lluvia. Informes: Martillero actuante, M. Moreno N° 732 - Tel. (03732) 421486, Sáenz Peña. Remate ordenado en los autos: **"Morales Eduardo Luis c/Juan Giorgieff s/ Ejecución de Sentencia"**, Expte. 1322, año 2002. Secretaría, 08 de octubre de 2003.

Dra. María del C. G. Benítez de Pons
Abogada/Secretaria

R.N° 113.831 E:10/10v:15/10/03

EDICTO.- Dra. Mírna del Valle Romero, Juez Primera Categoría Especial de Paz N° 1, Secretaría 1, sito en Brown 249, 1º piso, hace saber un día, autos: **"F.G.H. S.A. c/ Transportes Arbues S.R.L. s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. 3.160/00, Martillera **María Gloria Estigarribia**, M.I. 423, CUIT 27-144-6195-7, rematará día **12 de diciembre del 2003, 10:00 horas, en Brown 446, Resistencia, un automóvil marca: Mercedes Benz, dominio: RKG 863, modelo: Mercedes L1526/48, tipo: Chasis con cabina.** Sin base, contado efectivo, mejor postor. Comisión 8% cargo comprador. Exhibición: día subasta 9:00 horas. Secretaría, 22 de septiembre del 2003.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 113.812 E:15/10/03

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación a cargo de la Dra. Norma Noemi Alicia Fernández de Schuk, Juez, Secretaría N°10, hace saber por dos (2) días, en autos: **"De Mendiburu S.R.L. s/Quiebra"**, Expte N° 6851/01, que el martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT.20-13309986-8), rematará el día 23 de Octubre del 2.003, a la hora 10:00 en calle Don Bosco N° 88, 3er piso Of. 26 de esta ciudad, (sede del Colegio de Martilleros del Chaco) en el estado en que se encuentra, a la vista el siguiente bien: 1) Un automotor marca Ford, modelo F-4000 D, tipo chasis c/ cabina, año 1.998, motor marca Cummins N° 30607075, chasis marca Ford N° 9BFL2UJG9VDB04537, dominio BYC-902. Base: \$28.260. Deudas: Municipalidad \$ 2.455,41 al 06/05/03 más plan de pago en cobro judicial N° 44975 de \$1.701,50 y N° 44976 de \$ 1.465,96 ambas al 06/05/03. A cargo del fallido hasta la fecha de la subasta. Condiciones: Contado y mejor postor. Comisión: 8% cargo comprador. Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos, el mismo se subastará sin limitación de precio (SIN BASE). Exhibición del bien un día antes de la subasta de 09:00 horas a 18:00 horas en Ruta 11 Km 1.007,5 o consultar con el Martillero actuante en calle Pellegrini 496, 1º Piso, Of. 4, Resistencia. TE: 03722-451208. E-mail: guillermobel@gigared.com. Resistencia, 08 de octubre de 2003.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

s/c. E:15/10v:17/10/03

EDICTO.- Doctora Iride Isabel María Grillo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, sito en calle López y Planes N° 48, altos de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Sergio G. Lencovich. hace saber por el término de tres días (3),

en los autos caratulados: "**Produgas S.A. c/Mellado Castellano, Francisco s/Ejecución de Convenio Homologado**", Expte. N° 10.162 año 2.000. que el Martillero Público Guillermo Hugo Pitteri, Matrícula Profesional N° 621. (C.U.I.T. N° 20-14361852-9 (Responsable No Inscripto) rematará el día 31 de octubre de 2.003 a las 10.00 horas en Ruta Nacional N° 11 Km. 1003.800. de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco. el siguiente bién: El 50% indiviso, de un inmueble propiedad del demandado Francisco Mellado Castellano. D.N.I. N° 92.832.893, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en la Localidad de El Jardín, Departamento la Candelaria, Provincia de Salta, identificado como: Inmueble determinado como Sección A, Lote N° 6, de la Manzana N° 6, Parcela N° 6, Descripción: Ext: Fte. O. 13,34 mts., Eft. E, 13,61 mts., Fdo. N, 26,11 mts. Fdo. S. 31,66 mts. Lim: N. Parc. 7, mat 907, pr. Municipalidad de El Jardín; S. Parc. 5, Mat, 905, pr. Municipalidad de El Jardín; N.E. Parc, 1 mat, 901, pr. Municipalidad de El Jardín; O. calle Islas Malvinas, inscripto en el Folio Real Matrícula N° 906, Departamento La Candelaria (07.) El Jardín, Provincia de Salta. Características Edilicias: Estado del inmueble: Consta con una construcción en el fondo del lote, con bloques de cemento y techo de chapas de zinc: tiene 3 habitaciones y un baño instalado, sin cielo raso; una pieza construida con bloques de cemento y techo de chapas de zinc, sin puertas en el frente del lote, pisos de cemento alisado y paredes revocadas, todo en regular estado de conservación. Condiciones: Base: \$ 43,22 (2/3 partes de la valuación fiscal). Fracasado el primer remate por falta de interesados, se dispondrá otra subasta el día 1° de noviembre de 2003, a las 10:00 horas, en el mismo lugar, con la base reducida en un 25%, o sea \$ 32,42. y de proseguir la falta de interesados, la subasta se hará el día 2 de noviembre, a las 10:00 horas, en el mismo lugar, sin limitaciones de precio y al mejor postor. Señala 10% en el acto del remate, saldo al aprobarse judicialmente la subasta, comisión Martillero 6% a cargo del comprador. Deudas: Por concepto de Impuesto Inmobiliario, Servicio de Agua Potable y Alumbrado y Limpieza: Ascende a la suma de \$ 917,65. Se hace saber que las deudas existentes a la fecha de la subasta, tanto municipales como por servicio de agua potable serán a cargo del demandado, titular del dominio. Estado de ocupación: El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Juan Bautista Humacata (Cuidador). Horario de visita: Días 29, 30 y 31 de octubre en horario comercial, de mañana de 08:00 horas a 12:00 horas y tarde de 16:00 horas a 20:00 horas. Informes: Martillero actuante: Calle La Rioja N° 584. Resistencia, Chaco. Tel (03722) 15543147. Resistencia, 9 de octubre de 2003.

Dr. Sergio G. Lencovich
Abogado/Secretario

E:15/10v:20/10/03

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en French N° 165, ciudad, hace saber por el término de (1) día, en los autos: "**Rodríguez, Santa Brígida c/Gauna, Ramón Roberto s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 12.483/97, que el Martillero **Rolando H. Esquivel**, rematará el **23 octubre** próximo, a las **9 hs.**, en **Lestani N° 65**, ciudad: (1) Televisor color marca **Sansung** de 20", estado regular, sin base, contado, mejor postor, comisión 10%. Resistencia, 1 de octubre de 2003.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 113.820

E:15/10/03

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2, ciudad, sito en López y Planes N° 38, hace saber por el término de (1) día, en los autos: "**Vaena, Alejandro c/Quintana, Gabriel y/o Alcarás, Aurelia s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 2.101/00, que el Martillero **Rolando H. Esquivel**,

rematará el **19 de octubre del 2003**, a las **9 hs.**, en **Lestani N° 65**, ciudad: (1) Minicomponente marca **Philips C D, radio y casetera**, y (1) rollo de membrana asfáltica marca **E G 3 10 x 1 mts.**, estado regular, sin base, contado, mejor postor, comisión 10%. Resistencia, 30 de septiembre de 2003.

Dra. María Cristina Ramírez
Secretaria

R.N° 113.821

E:15/10/03

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 2, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaria de la Dra. Lilian Borelli, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, hace saber por un (1) día en autos: "**Cejas, Susana c/María Elena Vega s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 3.181, año 1999, que la Martillera **María Inés Barreto**, rematará el día **09 de noviembre de 2003**, a las **8,00 horas**, en **Mendoza N° 2102**, ciudad: **Un (1) compactera Technics 4 D/L**; sin base, contado y mejor postor. Exhibición: lugar de subasta días hábiles de 17 a 19 horas. Comisión 10% cargo comprador. El presente edicto se publica por un día, en el Boletín Oficial. Resistencia, 7 de octubre de 2003.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 113.833

E:15/10/03

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 2, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaria de la Dra. Lilian Borelli, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, hace saber por un (1) día en autos: "**Ninoff, Rubén c/Dora Escalante s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 35, año 2003, que el Martillero **Fabian Cáceres**, rematará el día **02 de noviembre de 2003**, a las **8,00 horas**, en **Santa Fe N° 618**, ciudad: **Un (1) microonda marca Imperio modelo IMP 1762 D, 700 Wats de potencia, sin plato**; sin base, contado y mejor postor. Exhibición: lugar de subasta días hábiles de 17 a 19 horas. Comisión 10% cargo comprador. El presente edicto se publica por un día, en el Boletín Oficial. Resistencia, 1 de octubre de 2003.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 113.834

E:15/10/03

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría N° 5, hace saber por tres días, en autos: "**Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (I.P.D.U.V.) c/Farras, Ricardo Manuel s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. N° 12.778/02, que el Martillero Público **Julio César Quijano**, rematará el día **24 de octubre del cte. año**, a las **11 Hs.**, en **Mza. 73, Pc. 5, del Barrio 84 Viv. AMTTER**, de esta ciudad, el inmueble identificado como: **Circ. II, Sec. "C", Ch. 202, Mza. 73, Pc. 5, Sup. 126,60 m2, insc. al F° Real Matrícula N° 49.551, del Dpto. San Fernando**. (Ocupado por el demandado y su grupo familiar). Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Deudas: Munic. de Rcia.: \$ 2.706,75 por Imp. Inmob. y Tasas de Serv. al 31/03/02. S.A.M.E.E.P. \$ 2.520,91 al 15/04/03. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. **Base: \$ 23.677,50 (Deuda Hipotecaria)**. Comisión Martillero 6%. Señala 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Para cualquier consulta al Tel. 440694. Resistencia, 9 de octubre de 2003.

Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretario

E:15/10v:20/10/03

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez, sito en calle French N° 166, 2° piso, Rcia., comunica por dos (2) días, que en los autos caratulados: "**Nuevo Banco del Chaco S.A. c/Danse, Víctor Hugo s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 8.653/97, que el Martillero Público **Raúl Antonio Sironi**,

M.P. 501, Cuit N° 20-06180576-2, rematará el día **sábado 18 de octubre** del 2003, a las **11:00 hs.**, en el domicilio de **Paraguay N° 5245, de Barranqueras**, el inmueble allí ubicado con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, que se individualiza como Lote 21, Mz. 11, del plano especial de subdivisión de la fracción ubicada en el medio del Lote Rural 208, de la colonia, ciudad de Resistencia, Barrio denominado "Villa Emilia". Inscripto al Folio Real Matrícula N° 35.623, Dpto. San Fernando, Chaco; cuyas medidas son 21,10 mtrs. de frente por 40 mtrs. de fondo, Sup. total de 400 m2. **Deudas:** Impuesto Inmobiliario del 1er. bimestre/1994 al 3er. bimestre/2003 y tasa de servicios del 1er. bimestre a 2do. bimestre/2003. Total Gral. \$ 1.607,08; SAMEEP al 25/04/03 no registra deuda; SECHEEP al 11/08/03; total Gral. \$ 124,45. Todos los impuestos adecuados hasta la fecha de subasta son a cargo del demandado titular del dominio. **Base:** Las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 6.786. **Contado y mejor postor.** Si no existieren postores por la base, transcurrida media hora de la fijada, se reducirá la misma un 25%, si persistiere la falta de postores, transcurrido quince minutos se rematará sin base. **Condiciones:** **Seña:** 10% en efectivo y al contado en el acto de la subasta, saldo al comprarse la misma. **Comisión:** 6% más IVA a cargo del comprador, al contado y en efectivo. Consultas martillero actuante, calle Santa Fe 472, Tel. 03722-443.000. Resistencia, 9 de octubre de 2003.

Dra. Rosanna E. I. Marchi
Abogada/Secretaria

R.N° 113.850

E:15/10v:17/10/03

EDICTO.- El JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, HACE SABER POR DOS DIAS, que Martillero Público EDUARDO MARTINEZ, Mat. 309 rematará día 28 de octubre de 2003, comenzando a las 09,00 hs. y hasta terminar, en Quinta 58 (Ex-MANAGRO), acceso a Tres Isletas, Chaco: 1) Un aireador para silos con motor trifásico incorporado sin número ni marca visible, color rojo.- 2) Un compresor con motor trifásico eléctrico, sin número ni marca visible. 3) Una balanza, tipo báscula, capacidad 1.500 kilos, con sus respectiva pesas.- 4) Un chimango para granos, marca El Rápido, N° 163 - Modelo 73 - Tipo 13 de trece (13) metros de largo con dos ruedas neumáticas y motor eléctrico trifásico.- 5) Un chimango para granos, marca Bertero, de dieciséis (16) metros de largo con dos ruedas neumáticas y motor eléctrico trifásico quemado.- 6) Un chimango para granos, marca Bertero, de dieciséis (16) metros de largo con dos ruedas neumáticas y motor trifásico. 7) Un chimango para granos, de trece (13) metros de largo con motor trifásico, con dos ruedas neumáticas, sin número ni marca visible, con motor marca Wzerweny, tipo 132 M- N° 9422.- 8) Un chimango para granos, marca Bertero, con motor trifásico, marca Siemens N° 190588, de trece (13) metros de largo con dos ruedas neumáticas.- 9) Cinco (5) cuerpos de silos para granos, capacidad doscientas -200- toneladas cada uno aproximadamente. marcas "EIMA" con todos sus accesorios.- 10) Un surtidor de combustible, con manguera y pico, y, un tanque -bajo tierra- de quince mil -15.000- litros aproximadamente.- 11) Una balanza báscula, marca "Latorre", capacidad 60.999 kilos N° 9094-Año 1974.- 12) Una caja de caudales marca "Barzel".- 13) Un fichero metálico, con cuatro cajones.- 14) Un armario-estantería de madera, de 1,30 x 1,60 mts. con cuatro estantes y dos puertas corredizas.- 15) Un escritorio de madera con seis cajones, de 1,50 x 0,80 mts. aproximadamente.- 16) Una computadora -PC- Monitor y Teclado, sin número ni marca visible.- 17) Una butaca de metal, giratoria con tapizado de cuerina color crema.- 18) Nueve (9) sillas metálicas con tapizado color crema.- 19) Una máquina de escribir marca Olivetti - modelo Teckne 4.- 20) Dos máquinas de calcular, marca Olivetti - modelo

"Logos 49", en desuso.- 21) Un máquina de escribir manual, marca Olivetti - Modelo "Línea 88".- 22) Tres mesitas de metal y fórmica para máquinas de escribir.- 23) Un armario metálico de 1,50 x 1,40 mts.- 24) Un escritorio de madera con tres cajones de 1,20 x 0,80 mts.- 25) Un escritorio metálico de siete cajones con base de fórmica.- 26) Dos mesitas para teléfonos con base de metal y madera.- 27) Una computadora - PC - monitor y teclado, sin número ni marca visible.- 28) Una impresora marca Citizen.- modelo 190S.- 29) Un monitor y teclado para computadora, sin número ni marca visible.- 30) Un estabilizador de tensión, marca Atomlux". 31) Una lectora de disket.- 32) Una calculadora marca Olivetti modelo "Logos 382".- 33) Un escritorio metálico de 1,00 x 0,50 mts. base de metal con un cajón y tapa de fórmica.- 34) Un mostrador metálico de 2,00 x 0,70 mts. con dos cajones y dos puertas corredizas.- 35) Cuatro cuerpos de estanterías metálicas, de cinco estantes cada una.- 36) Un equipo de aire acondicionado de 5.000 frigorías - marca "York" modelo 500-ACR:3C50336 N° 194860.- Un equipo de aire acondicionado de 5.000 frigorías - marca "York" - modelo 500-ACR3C336 N° 193897.- 37) Un divisorio de aluminio, vidrio y corloc, con una puerta y de 9,00 x 3,00 mts. aproximadamente.- 38) Un divisorio de aluminio, vidrio y corloc con una puerta, con medidas de 4,00 x 3,50 mts. aproximadamente.- 39) Dos ventiladores de techo, con cuatro paletas de madera, sin número ni marca visible, con sus respectivas llaves de contacto.- 40) Un matafuego de 10 kg., marca "Yukon" N° 04282677.- 41) Un matafuego de 5 kg. marca "Yukon" N° 04350079.- 42) Treinta tarimas de madera blanca. Los bienes se rematan en el estado que se encuentran. La responsabilidad en el desarme, carga, traslado y descarga es exclusiva del comprador. Sin base, contado y mejor postor. Comisión de ley acto subasta. No se suspende por lluvia. Informes: martillero actuante, M. Moreno N° 732 - tel. (03732)-421486, Sáenz Peña. Remate ordenado en los autos: **CIAGRO S.R.L. c/MANAGRO S.A. s/Juicio Ejecutivo**, Exp. 1727-año 1999, Sec. N° 3. Secretaría, 8 octubre de 2003.

María Sandra A. Varela
Secretaria

R.N° 113.866

E:15/10v:17/10/03

CONTRATOS SOCIALES

DERKA Y VARGAS MOTORS S.A.

EDICTO.- Se hace saber por un día que la firma de DERKA Y VARGAS MOTORS S.A., con domicilio en calle Belgrano N° 872 de esta Ciudad, CUIT 30-69675553-8, de P. R. Sáenz Peña; por Escritura Publica N° 199 de fecha 18 de Agosto de 2.003 Ante la Escribana Juana Miriam B. Sáez modificado se Estatuto Social en su parte pertinente dice: ARTICULO DECIMO TERCERO: "El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año, a cuya fecha deberán confeccionarse los estados contables, inventario y balance general de acuerdo con las disposiciones vigentes y normas técnicas que rigen en la materia. La Asamblea, puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicando a las autoridades de Contralor. De las ganancias líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinarán a) El cinco por ciento como mínimo, al fondo de Reserva Legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 70, de la Ley de Sociedades Comerciales; b) A los dividendos de las acciones preferidas, si las hubiere, con las prioridades que se establecen en este estatuto; c) A la remuneración del Directorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 261, de la citada Ley; y d) El saldo, si lo hubiere, a distribución de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativos u otro destino que determine la Asamblea. Los dividendos se pagarán en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su aprobación, y prescribirán a favor de la Socie-

dad a los tres años de haber sido puestos a disposición de los accionistas." Secretaría, 9 de octubre de 2003.

Graciela Aidée Tomastik, *Escribana/Secretaria*
R.Nº 113.838 E:15/10/03

ESTABLECIMIENTOS METAURGICOS AUROS S. R. L.

EDICTO.- El Doctor Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco), HACE SABER por el término de 1 (un) día que los señores socios de "ESTABLECIMIENTOS METAURGICOS AUROS S. R. L.", con domicilio legal en Carlos Janik Nº 165 de Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco), e inscripta en el Registro Público de Comercio de Pcia R. S. Peña (Chaco), bajo el Nº 2697, Folios 124 al 126 Tomo 26 del Libro de Sociedades, con fecha 19 de mayo de 1977, prórroga de término de duración del Contrato Social y aumento del Capital Social, con el Nº 3269, Folios 143 al 145, Tomo 36 del Libro de Sociedades el 27 de mayo de 1987; prórroga del término de duración del Contrato Social bajo el Nº 3557, Folio 178, Tomo 41 del Libro de Sociedades el 14 de agosto de 1992, cambio del domicilio legal, bajo el Nº 3814, Folio 12, Tomo 45 de Libro de Sociedades con fecha 15 de febrero de 1996; prórroga del plazo de duración de la Sociedad bajo el Nº 3902, Folio 115, Tomo 26 del Libro de Sociedades, con fecha 18 de junio de 1997; prórroga del plazo de duración y aumento del Capital Social, bajo el Nº 3937, Folios 308 al 311, Tomo 46 del Libro de Sociedades con fecha 10 de diciembre de 1997; incorporación del representante de los herederos del socio fallecido y cesión de cuotas bajo el Nº 4076, Folios 38 al 42, Tomo 49 del Libro de Sociedades con fecha 31 de marzo de 2000 y prórroga del término de duración de la Sociedad, bajo el Nº 4266, Folio 10 al 11, Tomo 52 del Libro de Sociedades, con fecha 12 de marzo de 2003, por instrumento privado de fecha 22 de setiembre de 2003, han resuelto: PRIMERO: Los señores Daniel Osvaldo SCHOMBERGER; José Vicente SCHOMBERGER; Mónica Beatriz SCHOMBERGER; María Susana SCHOMBERGER y Hugo Alberto SCHOMBERGER, en su carácter de herederos de Aurelio José SCHOMBERGER, venden, ceden y transfieren, a los señores, Rosendo Carlos FRANK; Dante Nazario FRANK y Walter Adrián FRANK, la cantidad de 8.640 (Ocho mil seiscientos cuarenta), 480 (Cuatrocientos ochenta) y 480 (Cuatrocientos ochenta) cuotas sociales respectivamente, que representan las 9.600 (Nueve mil seiscientos) cuotas sociales que el fallecido socio Aurelio José SCHOMBERGER poseía en la mencionada sociedad, conforme autorización para vender, Expediente 4070/02 Secretaría 1, de fecha 24 de febrero de 2003, firmada por Sr. Juez Interino Doctor Héctor Hugo Seguí. Quedando en consecuencia la cláusula modificada redactada de la siguiente manera: CUARTA: El Capital Social se establece en \$ 240.000 (Pesos Doscientos cuarenta mil) dividido en 24.000 (Veinticuatro mil) cuotas de \$10 (Pesos Diez) cada uno, que suscriben e integran totalmente Rosendo Carlos FRANK 20.880 (veinte mil ochocientos ochenta) cuotas, por \$ 208.800 (Pesos Doscientos ocho mil ochocientos), Dante Nazario FRANK 1.560 (Mil quinientos sesenta) cuotas por \$ 15.600 (Pesos quince mil seiscientos) y Walter Adrián FRANK 1.560 (Mil quinientos sesenta) cuotas por \$ 15.600 (Pesos quince mil seiscientos). SEGUNDO: Los señores Rosendo Carlos FRANK; Dante Nazario FRANK y Walter Adrián FRANK, actuales y Unicos integrantes de la Sociedad ratifican las demás cláusulas del Contrato Social. Secretaría, Setiembre 30 de 2003.

Graciela Aidée Tomastik
Escribana/Secretaria

R.Nº 113.839 E:15/10/03

FRANKLIN SALUD S. R. L.

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "Franklin Salud S.R.L.

s/Inscripcion del Contrato Social", Expte. 1151/03, se hace saber por un día que a los veinticinco días del mes de Agosto del dos mil tres entre los señores: entre los señores: Juan Alberto GRINGIANI, D.N.I. 6.075.982, CUIL 20-06075982-1, de estado civil casado con Rosa Carola Heñin, nacido en la ciudad de Rosario profesión comerciante, con domicilio en calle Brown 3885, de la ciudad de Resistencia, de nacionalidad Argentina y Miguel Angel TYSLUKIERWIC, D.N.I. Nº 18.394.744, CUIL Nº 20-18394744-4 de estado civil soltero, nacido en la ciudad de Villa Angela, Provincia de Chaco, el día 16 de Junio de 1.967, de profesión comerciante, con domicilio en MZ 39 Mb. 17 Casa Nº 296 del Barrio San Cayetano Ampliación, de la ciudad de Resistencia, de nacionalidad Argentina han resuelto constituir una Sociedad De Responsabilidad Limitada, que se denominará "FRANKLIN SALUD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Franklin 23 de la Ciudad de Resistencia en la Provincia del Chaco, el objeto es realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Compraventa, representación, consignación, importación, exportación, distribución y comercialización de: a) Productos Químicos, Químicos Industriales, Farmacéuticos, Medicinales Alimenticios, Dietéticos, Naturistas, Macrobióticos, Herboristería, Cosmética y Perfumería y sus derivados, b) Elementos Descartables, Prótesis, e Instrumental médico, quirúrgico, odontológico, ortopédico y de todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina, c) Explotación y prestación de servicios dedicados a la atención y asistencia diagnóstica por imágenes con sistemas convencionales o con equipos de alta complejidad. Las actividades enunciadas en estos apartados se ejercerán estrictamente referidas al funcionamiento de la entidad dedicada al arte de curar y en tanto se refieran al cumplimiento de fines asistenciales y por profesionales debidamente habilitados por las normas vigentes. Se constituye por el término de (99) noventa y nueve años contados desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000,00) dividido en Cuatrocientas (400) Cuotas Sociales, de valor nominal Pesos Cien (\$100,00) cada una; La Dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del socio Juan Alberto GRINGIANI, en el carácter de Socio-Gerente, quien además tendrá la representación y uso de la firma social. La sociedad cerrará su ejercicio económico el 30 de Abril de cada año. Secretaría, 07 de setiembre de 2003.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.Nº 113.840 E:15/10/03

AGRO MADERAS CHACO S. R. L.

EDICTO.- Por disposición del Juez Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio de P. R. Sáenz Peña, en autos: "Agro Maderas Chaco S.R.L. s/Inscripción contrato social", Expte. 174, Fº 80/2003, se hace saber por un día que, conforme contrato del 11/08/03, los señores Lucía Noemí De Arriortúa, DNI Nº 11.637.423, y Pablo Nicolás De Arriortúa, DNI Nº 31.309.415, ambos con domicilio en planta urbana de Concepción del Bermejo (Chaco), han constituido una sociedad denominada **Agro Maderas S.R.L.**, con domicilio en Acceso Este de Concepción del Bermejo, Dpto. Almte. Brown, Chaco, con un plazo de duración de diez años. El capital social se fija en la suma de \$ 40.000 (Cuarenta mil). El objeto será la explotación forestal y agrícola. La administración estará a cargo de Lucía Noemí De Arriortúa. El cierre del ejercicio es el 30/06 de cada año.

Graciela Aidée Tomastik
Escribana/Secretaria

R.Nº 113.816 E:15/10/03